



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 065-2016-SANIPES-DE

Surquillo, 14 JUL 2016

VISTOS:

El Informe N° 051-2016-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 417-2016-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, tiene como objetivo establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, y la estadística de las finanzas públicas de acuerdo con los dispositivos legales vigentes, estableciendo en su numeral 4.3.4 el contenido de la Memoria Anual;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el proyecto de Memoria Anual 2015 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, elevando dicho documento a la Secretaría General, a través del Informe N° 051-2016-SANIPES/OPP.

Que, de conformidad con el artículo 26, inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones: "Elaborar el proyecto de Memoria Anual e Informes de Gestión Institucional, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de competencia funcional del SANIPES".

Que, por su parte, el Consejo Directivo del SANIPES tiene entre sus funciones: "Aprobar el Presupuesto Institucional, el Balance General y los Estados Financieros y la Memoria Anual presentados por la Dirección Ejecutiva", conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones



del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

Que, en ese mismo extremo, el literal g) del artículo 18 del citado Reglamento establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones: "Proponer al Consejo Directivo, el Presupuesto Institucional, Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual y las evaluaciones que establezca la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para su aprobación por el Consejo Directivo";

Que, en tal sentido, si bien la competencia de aprobar la Memoria Anual está atribuida al Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), el cual a la fecha no se ha conformado, corresponde a la Dirección Ejecutiva como Titular de la Entidad, la aprobación de la Memoria Anual 2015 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, con cargo a dar cuenta al referido Consejo Directivo, cuando éste se instale;

Que, lo esgrimido en el párrafo precedente guarda correspondencia con el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que señala que la Entidad goza de autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, lo cual implica que para la marcha óptima de sus decisiones institucionales, es relevante que, en el ejercicio de dicha autonomía, se apruebe el referido documento institucional;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE; y el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Memoria Anual 2015 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que en Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

MEMORIA ANUAL 2015



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



Contenido

PRESENTACIÓN	3
RESEÑA HISTÓRICA	4
NUESTRO COMPROMISO	6
POLÍTICAS INSTITUCIONALES	7
NUESTRO EQUIPO	10
Estructura Orgánica	10
Organigrama Institucional	11
Principales Funciones de las Direcciones de Línea	12
Infraestructura	16
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	19
EJES ESTRATÉGICOS	20
Logros por Eje Estratégico	21
Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuícola	21
Habilitaciones, Certificaciones y Capacitaciones	28
Laboratorios y Proyectos de Investigación	38
Promoción y Apertura de Mercados, Visitas y Ferias	46
Incentivo a la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola	51
Logros Institucionales	53
ESTADOS FINANCIEROS	66
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	72
Ejecución Presupuestaria	72
Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados	74
Proyectos de Inversión	79
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS (BASE LEGAL)	85



PRESENTACIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, fue creado en Lima, mediante Ley N° 30063 de fecha 10 de julio de 2013, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrológico, en el ámbito de su competencia.

El SANIPES tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

La presente memoria brinda información respecto a los logros y principales resultados alcanzados en la gestión del año 2015 en materia de: Sanidad, Normatividad, Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.

Dichos logros no hubieran sido posibles sin el respaldo decidido del Ministerio de la Producción - PRODUCE, quien con una visión clara, respaldó el compromiso con el país en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, específicamente en la pesquera y acuícola.

Actualmente, el desarrollo del SANIPES vislumbra nuevos retos para la Institución, los que, con la misma responsabilidad y entrega, el equipo especializado desarrolla diariamente desde su creación.

Deseamos que la presente contribuya a acrecentar la confianza de la población en nuestro quehacer diario, orientado a garantizar la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la autoridad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública en beneficio para la sociedad.



RESEÑA HISTÓRICA

El mar peruano es considerado uno de los más importantes por su riqueza hidrobiológica. Los lagos y ríos del interior del país también aportan a la fauna ictiológica.

La creciente demanda de los productos pesqueros para la exportación, los cambios en exigencias internacionales en cuanto a calidad sanitaria de los productos para la exportación, el incremento de empresas productoras y procesadoras tanto en el sector pesquero y acuícola a lo largo del territorio, el cambio en las condiciones climáticas del medio debido a factores naturales o por la actividad de diferentes procesos industriales, sumado a la suscripción de convenios y protocolos internacionales por parte del Perú, han influenciado a la creación de un organismo autónomo en materia de sanidad e inocuidad pesquera.



A raíz de la suscripción de acuerdos comerciales internacionales, nuestro país se ha visto en la obligación de dictar normas encaminadas a garantizar la sanidad e inocuidad de las especies transables. Es así, que se dicta el Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29811, que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años, y señala como función del Ministerio del Ambiente, como Autoridad Nacional Competente:



“Fortalecer capacidades del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y demás entidades con competencia en la materia, en la detección cualitativa de OVM para la aplicación de la Ley N° 29811.”



Desde el año 2005, el Instituto Tecnológico de la Producción (ex Instituto Tecnológico Pesquero), ha venido ejerciendo las funciones de autoridad Sanitaria a través de su Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29958, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Sin embargo, este mecanismo de trabajo no ha favorecido al desarrollo de las funciones propias de la sanidad pesquera de manera satisfactoria, ya que, como Dirección General no ha gozado de flexibilidad y autonomía de gestión, que permitan un manejo independiente para el cumplimiento de sus funciones.

A esto se suma la exigencia cada vez mayor por parte de los países a los que se exporta los productos hidrobiológicos, de estandarizar normas y procedimientos técnicos que hagan “exportable” estos productos mediante un organismo reconocido, acreditado y especializado en materia de pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico.

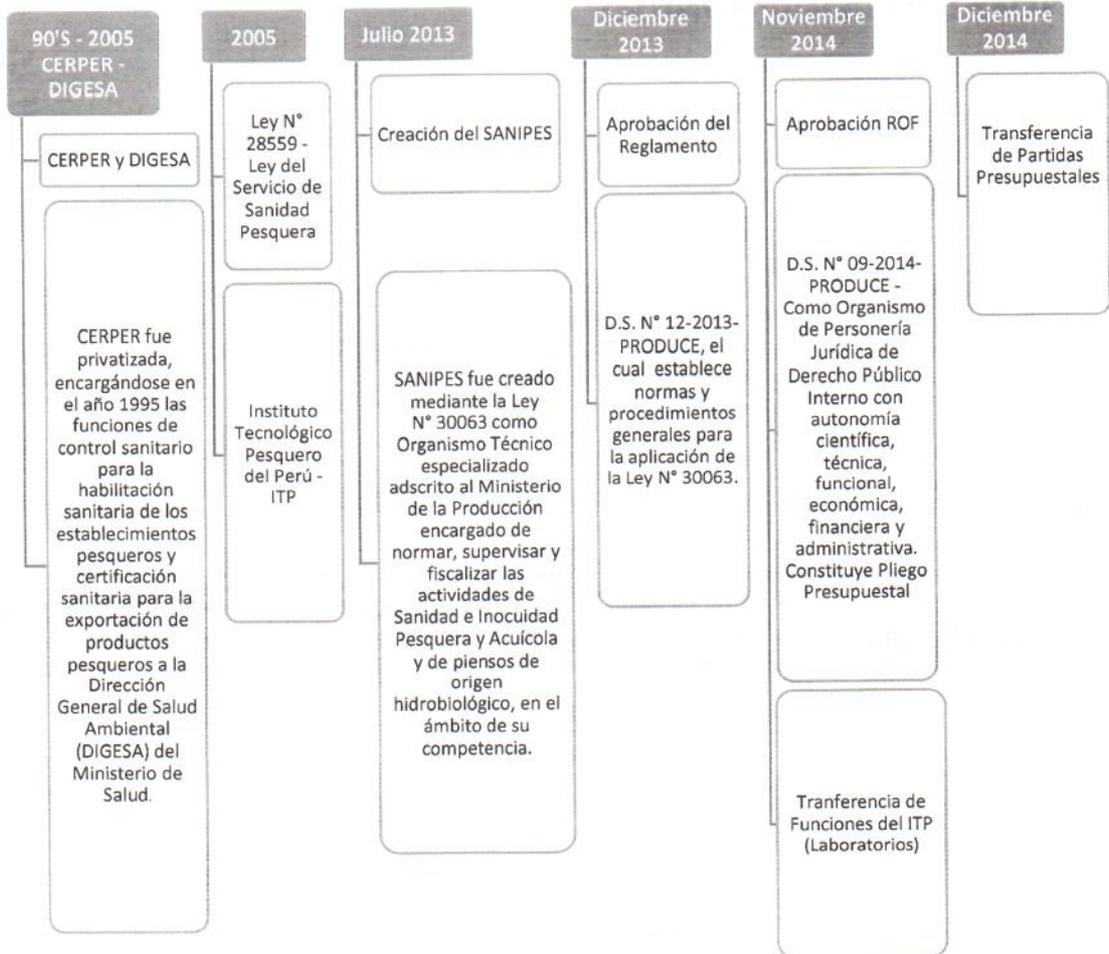
El 10 de julio de 2013 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30063, por la cual se crea al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Organismo destinado a lograr una eficaz administración que establezca y mantenga los procedimientos que promuevan y certifiquen la calidad de los recursos y productos pesqueros así como acuícolas, a fin de proteger la salud de los consumidores.

El 5 de noviembre del año 2014, mediante Decreto Supremo 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES.

En el mismo mes, el Instituto Pesquero de la Producción (ITP), transfiere las funciones correspondientes a los temas de sanidad pesquera y acuicultura, así como el acervo documentario, mobiliario a efectos de cumplir con las funciones que le asigna la Ley de creación.

GRÁFICO N° 01

Proceso de Creación de SANIPES



FUENTE: SANIPES
ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto



NUESTRO COMPROMISO



Visión

Ser reconocidos como un organismo líder a nivel mundial en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a través de un servicio eficiente de vigilancia, control, habilitación y certificación; y un proceso continuo de investigación que promueva el crecimiento y desarrollo sostenible de la producción y comercialización de los productos y recursos pesqueros y acuícolas, bajo estándares internacionales. ¹



Misión

Investigar, normar, supervisar y fiscalizar toda la cadena productiva para garantizar la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, mediante la habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna, con el propósito de proteger la vida y la salud pública. ²



Valores

1. Honestidad, lealtad, orden, puntualidad y ética profesional.
2. Iniciativa, innovación, creatividad y compromiso con la Institución.
3. Responsabilidad social, respeto a los demás y al medio ambiente.
4. Búsqueda de la satisfacción de los colaboradores y de los usuarios.



1. La visión del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES está alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, de fecha 30 de diciembre de 2015.

2. La misión del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera se encuentra especificada en la Propuesta de Plan Estratégico Institucional PEI del SANIPES.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, tiene el compromiso de proteger la salud de los consumidores nacionales e internacionales, brindando servicios que promuevan y certifiquen la inocuidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros así como acuícolas.

Para ello, ha establecido cuatro (04) Políticas para su gestión:

1. Política de Calidad

- Aumentar la satisfacción de los administrados, consumidores y grupos de interés; proporcionándoles confianza, imparcialidad, objetividad, capacidad técnica, disponibilidad, diligencia y seguridad en nuestros servicios.
- Cumplir con los requisitos legales nacionales e internacionales; así como los establecidos con el administrado.
- Formar de manera continua a nuestros servidores e incentivar su participación y compromiso con la Entidad y sus servicios, desarrollando sus actividades sin discriminación y en el marco de Sistemas Confiables.
- Mejorar continuamente nuestros servicios, manteniendo una gestión y un control eficaz de los mismos.



2. Política de Calidad del Organismo de Inspección

- Ofrecer un servicio de Inspección en el marco de una eficaz administración de la legislación sanitaria en materia de inocuidad de alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola en protección de la salud de los consumidores y medio ambiente.
- Ejecutar las actividades de inspección sin discriminación de ninguna índole.
- Proporcionar soporte técnico en las actividades de inspección realizadas por la Institución, contando para ello con personal calificado, competente y comprometido con el uso de recursos materiales y financieros adecuados, utilizando para ello la mejora continua de los procesos.
- Atender de forma oportuna las quejas, reconsideraciones y apelaciones que pudieran presentarse en la atención de los servicios del SANIPES como Organismo de Inspección.
- Cumplir con los requisitos y contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión del Organismo de Inspección de acuerdo a la Norma NTP ISO 17020:2012.
- Promover la capacitación continua del personal de acuerdo a los objetivos y necesidades de la Organización.
- Velar para que las actividades de inspección/muestreo, se realicen con imparcialidad, independencia, integridad, competencia y de forma confiable.



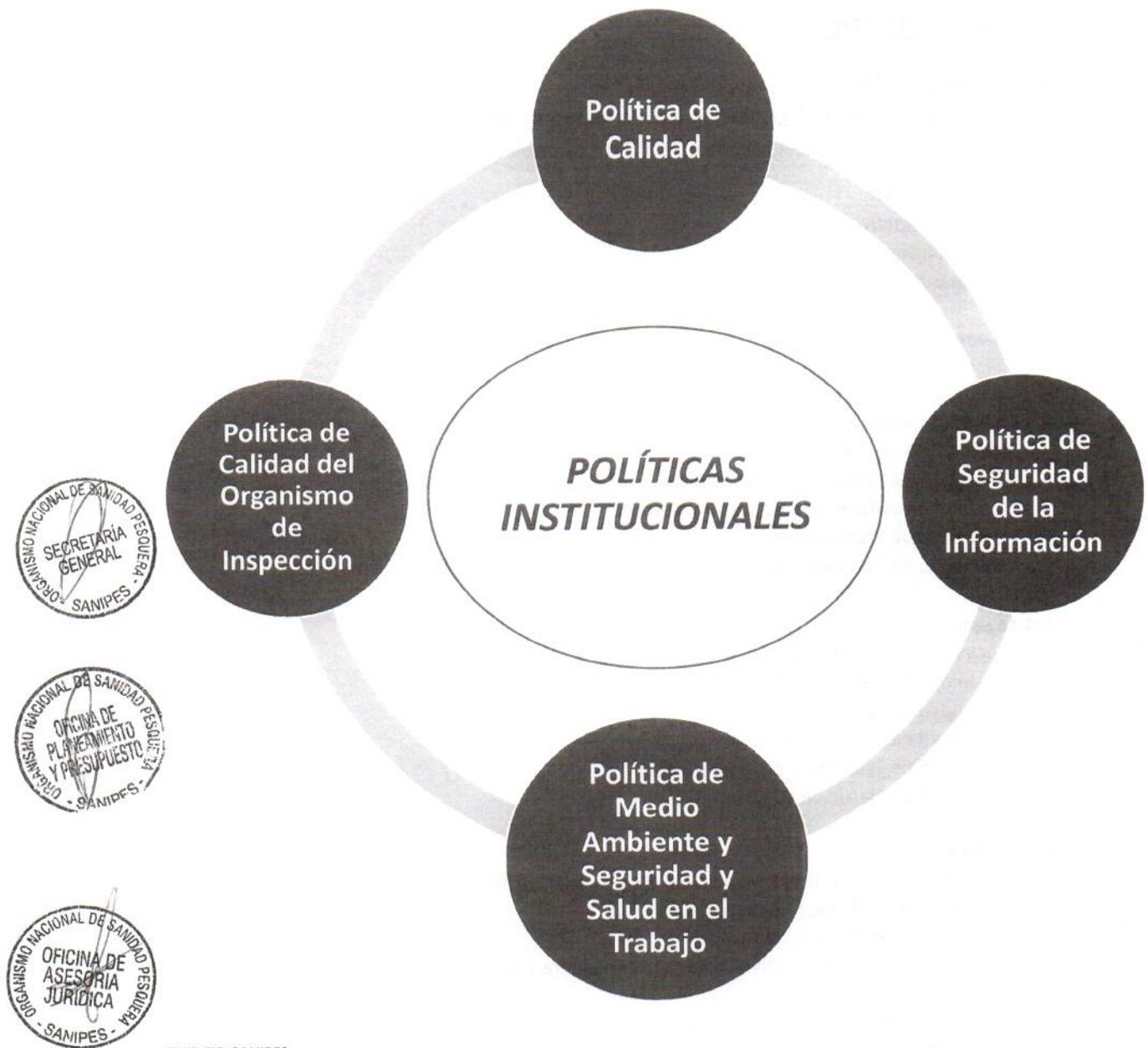
3. Política de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

- Identificar periódicamente los peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo y los aspectos e impactos medio ambientales; a fin de evaluarlos y controlarlos.
- Prevenir la contaminación mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas que sean adecuadas y viables dentro del marco de su competencia y recursos.
- Prevenir los daños y el deterioro de la salud de nuestros colaboradores, proveedores y visitantes; y mejorar continuamente las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de nuestras instalaciones.
- Cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, manteniendo actualizado e implementado los requisitos aplicables de las Normas Legales Nacionales a nuestras funciones y procesos; así como respetar acuerdos voluntarios adoptados o requisitos provenientes de nuestros administrados u otros estamentos.
- Capacitar y sensibilizar a nuestros colaboradores de forma permanente: Fortaleciendo sus competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y medio Ambiente, promoviendo el trabajo en equipo, la responsabilidad individual de los mismos y su participación activa en la prevención de los riesgos laborales.
- Revisar los objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión, adoptando medidas para el cumplimiento y la mejora continua.



4. Política de Seguridad de la Información

- Cumplir con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables a la Entidad y al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Gestionar los riesgos de la Entidad a través de la aplicación de estándares y controles orientados a preservar la seguridad de nuestra información.
- Mantener buenas prácticas de seguridad de la información que garanticen la Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad de la Información, proporcionando confianza en nuestras partes interesadas.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los colaboradores del SANIPES.
- Garantizar la continuidad de los servicios y la seguridad de la información soportando en la declaración de Aplicabilidad – SOA Vigente.



FUENTE: SANIPES
ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

NUESTRO EQUIPO

Estructura Orgánica

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, con fecha 05 de noviembre de 2014, se estableció la siguiente Estructura Orgánica:

Órganos de Alta Dirección

Consejo Directivo
Dirección Ejecutiva
Secretaría General

Órgano de Control Institucional

Oficina de Control Institucional

Órganos de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 Unidad de Presupuesto
 Unidad de Cooperación Técnica



Órganos de Apoyo

Oficina de Administración
 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 Unidad de Abastecimiento
 Unidad de Recursos Humanos
 Unidad de Tecnología de la Información
 Unidad de Ejecución Coactiva



Órganos de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
 Subdirección de Inocuidad Pesquera
 Subdirección de Sanidad Acuícola
 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
 Subdirección de Supervisión Acuícola
 Subdirección de Supervisión Pesquera
 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas
 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

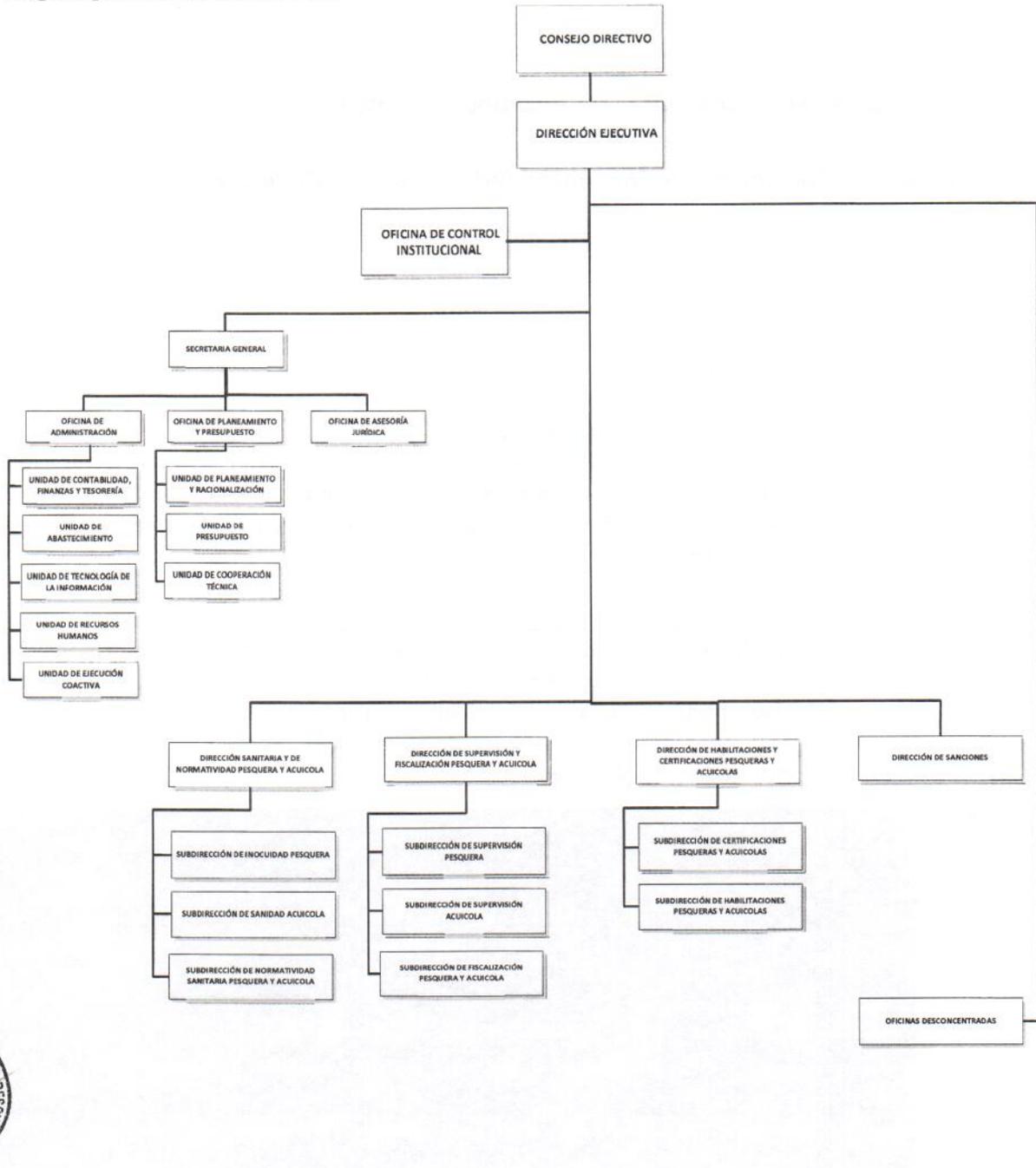


Dirección de Sanciones

Órganos Desconcentrados

Oficinas Desconcentradas

Organigrama Institucional



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

Principales Funciones de las Direcciones de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

➤ *Subdirección de Inocuidad Pesquera*

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

➤ *Subdirección de Sanidad Acuícola*

La Subdirección de Sanidad Acuícola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

➤ *Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola*

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Principales funciones:

- Proponer la Política y normas sanitarias en el ámbito pesquero y acuícola de alcance nacional a la Dirección Ejecutiva.
- Proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia.
- Diseñar, ejecutar y supervisar investigaciones en el marco de la Sanidad Acuícola y la Inocuidad Pesquera contribuyendo al desarrollo del Sector Pesquero del país.
- Conducir los análisis de riesgo con fines de vigilancia sanitaria y mejorar la gestión sanitaria pesquera y acuícola;
- Conducir el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- Promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, resultados de las investigaciones científicas, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Gestionar el Laboratorio Central y los laboratorios del SANIPES.
- Brindar conocimiento, soporte técnico y científico en temas de Sanidad Acuícola e Inocuidad Pesquera a nuestros usuarios.
- Fortalecer los sistemas de Vigilancia como Autoridad Sanitaria en Sanidad Acuícola e Inocuidad Pesquera.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

➤ *Subdirección de Supervisión Acuícola*

La Subdirección de Supervisión Acuícola es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ *Subdirección de Supervisión Pesquera*

La Subdirección de Supervisión Pesquera es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ *Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola*

La Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola es responsable de realizar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.



Principales funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia y de alcance nacional.
- Proponer los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.
- Programar y ejecutar acciones de auditorías sanitarias y/o inspección, en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola y en la sanidad acuícola, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.
- Proponer reglamentos, normas, procedimientos, guías y otros para realizar una eficaz supervisión y fiscalización.
- Verificar la trazabilidad de las actividades destinadas a la acuicultura en todas sus fases, así como de las actividades pesqueras en todas sus fases.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

➤ *Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas*

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

➤ *Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas*

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.



Principales funciones:

- Autorizar la emisión de los documentos habilitantes, relacionados con el cumplimiento de la normatividad sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad acuícola, de alcance nacional.
- Autorizar el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola.
- Autorizar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional.
- Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera y acuícola;
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas en los diferentes listados oficiales a nivel internacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Principales funciones:

- Formular normas, planes, programas, proyectos y actividades de los procedimientos administrativos sancionadores, así como el reglamento de Infracciones y sanciones Sanitarias pesqueras y Acuícolas.
- Conducir el procedimiento administrativo sancionador relacionado con el incumplimiento o trasgresión de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas en primera instancia.
- Imponer sanciones en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Remitir información de las sanciones impuestas, a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Ejecución Coactiva o instancia que corresponda, sin perjuicio de las acciones destinadas a la ejecución directa de sanciones
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de la dirección de Sanciones.



Infraestructura

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, con el objeto de lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, para así proteger la salud pública, ha visto por conveniente contar con la siguiente infraestructura:

Sedes Administrativas

1. Sede Ventanilla

Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú



La Sede de Ventanilla consta de edificaciones, producto del traspaso por Convenio Interinstitucional entre el SANIPES y el Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.

El total del área en uso por el SANIPES es de 778.54 m² en material noble y 425.36 m² en material aligerado. En ellos funcionan cinco (05) laboratorios de ensayo acreditados ante el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL bajo la Norma ISO 17025, las áreas administrativas de dichos laboratorios, el Archivo General y el Almacén Central.

2. Sede Surquillo



Domingo Orué N°165, Surquillo - Lima – Perú

En dicha sede se ubican las Oficinas Administrativas y de Alta Gerencia. Dicha sede es alquilada, consta de dos (02) niveles (6to y 7mo piso del edificio) y dentro de sus 1,675 m² se desarrollan las actividades de las siguientes Oficinas:

- 
- Dirección Ejecutiva
 - Secretaría General
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Oficina de Asesoría Legal
 - Oficina de Administración
 - Dirección de Normatividad y Sanidad Pesquera
 - Subdirección de Supervisión Acuícola
 - Atención al ciudadano o administrados

Sedes Desconcentradas

SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas para el mejor cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícola, dichas sedes son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

1. Tumbes

Jurisdicción: Desde Zorritos (Piura) hasta la frontera con Ecuador

Oficina de 280 m2: Av. Grau N° 724 - Cercado Tumbes – Tumbes.

2. Sechura

Jurisdicción: Desde Catacaos hasta Sechura (incluye Deliquias, Parachique, Bayovar y Chiclayo)

Oficina de 169.6 m2: Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana - Sector Sechura Mz B2 Sub Lote 18B – Sechura – Piura.

3. Paita

Jurisdicción: Desde Máncora hasta Piura ciudad (incluye Sullana, Paita, Talara)

Oficina de 240 m2: 2da Etapa FONAVI Mz. B - Lote 34, Urb. Isabel Barreto II - Paita – Piura.

4. Chimbote

Jurisdicción: Toda la región de Cajamarca y región La Libertad

Oficina de 226.5 m2: Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. C - Lt. 13, Nuevo Chimbote - Santa – Ancash.

5. Pisco

Jurisdicción: Desde Tambo de Mora (Chincha) hasta Marcona (Región Ica)

Oficina de 235.2 m2: Calle 2 Mz. G - Lote 8, Urb. Santa Rosa – Pisco – Ica.



6. Camaná

Jurisdicción: Toda la región Arequipa (Matarani, Moyendo, Camaná, Caravelí, incluyendo las provincias alto andinas)

Oficina de 228.22 m2: Av. Mariscal Castilla N° 243, Camaná – Camaná – Arequipa.

7. Tacna

Jurisdicción: Toda la región de Tacna

Oficina de 213.73 m2: Calle Arica N° 429-B – Tacna – Tacna.

8. Puno

Jurisdicción: Todo Puno hasta Desaguadero

Oficina de 301.81 m2: Esq. Calle Bolognesi N° 190 con Jr. Zela N° 277 – Puno.

9. Iquitos

Jurisdicción: Toda la región de Loreto a excepción de la ciudad de Yurimaguas

Oficina de 280 m2: Calle Tacna N° 133-137, Iquitos – Loreto.

10. Tarapoto

Jurisdicción: Todo San Martín, incluyendo a Yurimaguas (este queda más cerca a Tarapoto)

Oficina de 327.05 m2: Urb. Baltazar Martínez de Compagñon Mz A - lote 03, piso 03 – Morales – Tarapoto.

11. Madre de Dios

Jurisdicción: Toda la región de Madre de Dios (desde Puerto Maldonado hasta Iñapari - Frontera con Brasil)

Oficina de 275 m2: Av. Ernesto Rivero N° 781, Tambopata - Puerto Maldonado – Madre de Dios.



Puntos de frontera:

1. Punto de Frontera - Tumbes

Caserio Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zarumilla – Tumbes.

2. Desaguadero - Puno

Oficina de 90 m2: Av. Panamericana N° 305 - 3er Piso, Desaguadero – Puno.

3. Iñapari - Madre de Dios

Oficina de 30 m2: Ubicación: Av. Alberto Cardozo S/N, Local Puesto fronterizo – Madre de Dios.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los siguientes objetivos estratégicos establecidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, procuran contribuir al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuícola, al crecimiento de la economía del país y al bienestar y mejora en la calidad de vida de la ciudadanía:



1. GARANTIZAR LA INOCUIDAD Y SANIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS

2. FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO



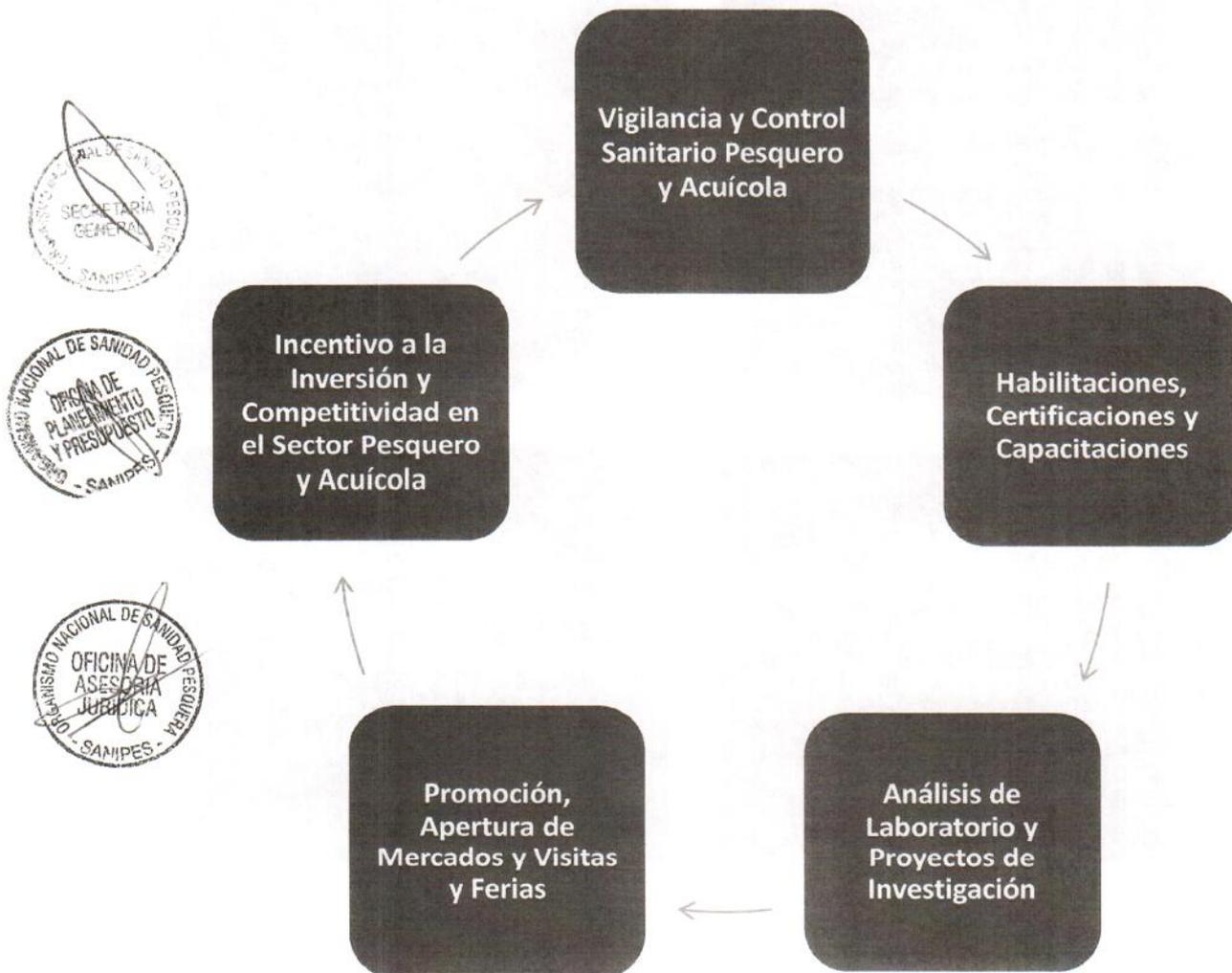
3. FORTALECER EL ORDENAMIENTO DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

4. GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



FUENTE: Propuesta de Plan Estratégico Institucional –PEI 2015-2019 del SANIPES.
ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

EJES ESTRATÉGICOS



FUENTE: SANIPES

ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Logros por Eje Estratégico

Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuícola

Este eje estratégico está a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola. El SANIPES, tiene entre sus funciones principales, establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre).

1. En Vigilancia y Control Sanitario Pesquero

Para la vigilancia y control sanitario pesquero, se desarrollan actividades relacionadas a productos pesqueros, provenientes de materias primas de la pesca, cabe señalar que el control corresponde a productos que son elaborados o procesados en establecimientos de conservas, congelado, curado, harina y aceite de pescado. Para ello se cuenta con dos (02) Programas de Control Oficial cuyo impacto busca incrementar la productividad de la pesca artesanal, los cuales se detallan a continuación:

1.1. Programa de Control General de Establecimientos

Este programa está dirigido a establecimientos de conservas, congelado, curado, harina y aceite de pescado, la cual se realiza mediante la ejecución de auditorías, inspecciones inopinadas y control oficial (tomas de muestras a productos y agua de proceso):

a.Ejecución de Auditorías: Consiste en realizar la inspección del establecimiento a fin de verificar el cumplimiento de la Normativa Sanitaria D.S. 040-2001-PE, referente a diseño, construcción, controles operativos, implementación y aplicación de los sistemas de aseguramiento de la calidad (Plan HACCP -Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, Buenas Prácticas de Manufactura, Programas de Higiene y Saneamiento) y trazabilidad de lotes con la finalidad de recomendar la Habilitación, Renovación, Ampliación Sanitaria de los establecimiento y sus Productos. Se realiza de acuerdo a solicitud de parte de los Administrados según requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de SANIPES.

b.Ejecución de Inspecciones Inopinadas: Consiste en realizar inspección del establecimiento para Verificar el cumplimiento de la Normativa Sanitaria D.S. 040-2001-PE, Esta vigilancia es realizada de manera inopinada a establecimientos habilitados por SANIPES y no habilitados que solo cuentan con licencia de operación de PRODUCE o de la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO). Al respecto, se da inicio en cada año elaborar un programa de inspecciones de los establecimientos pesqueros que se encuentran ubicados a nivel nacional, para lo cual se establecen frecuencias de 2 a 3 visitas al año para plantas de consumo humano indirecto (harina y aceite de pescado) y de 4 a 5 visitas al año para plantas de consumo humano directo (conservas, congelado y curado).



c.Ejecución de Control Oficial: Consiste en realizar tomas de muestras a productos pesqueros, los mismos que son analizados en laboratorios autorizados por SANIPES y en el laboratorio de la Autoridad Sanitaria, en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE en sus artículos 10º y 11º, a fin de verificar la aptitud sanitaria de productos pesqueros y acuícolas. Dichas tomas de muestras de producto y agua se realizan cada mes de acuerdo a un programa establecido.

1.2. Programa de Autocontrol de Contaminantes

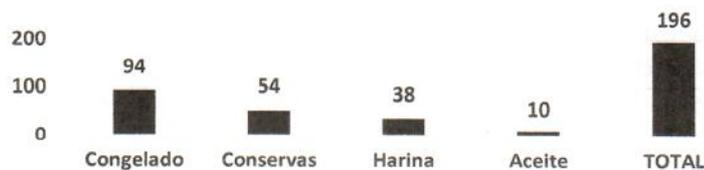
Los empresarios o administrados para poder comercializar sus productos deben cumplir ciertas exigencias de sus compradores que involucran análisis de sustancias prohibidas; es decir la propia empresa se auto controla (realizando los ensayos a través de laboratorios acreditados por INACAL y autorizados por SANIPES), cabe señalar que la función del SANIPES es verificar el cumplimiento del autocontrol mediante auditorias e inspecciones inopinadas.

Logros

- ❖ Se realizaron un total de 196 tomas de muestras en productos congelados, conservas, harina y aceite de pescado, dichas muestras coadyuvaron a que las plantas y establecimientos pesqueros cumplieron con las normas sanitarias y de esta manera sean aptos e inocuos para el consumo humano.

GRÁFICO N° 02

Toma de Muestras realizadas durante el 2015 por tipo de producto (En unidades)

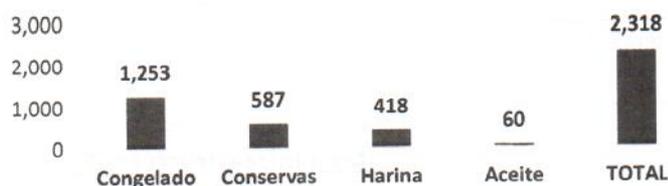


FUENTE: Sub Dirección de Supervisión Pesquera

- ❖ Se realizaron 2,318 ensayos en productos pesqueros congelados, conservas, harina y aceite, estos ensayos realizados contribuyeron a que las plantas y establecimientos pesqueros cumplieron con la normatividad sanitaria establecida a efectos de que sean de aptos para el consumo humano.

GRÁFICO N° 03

**Cantidad de Ensayos realizados durante el 2015
por tipo de producto
(En unidades)**



FUENTE: Sub Dirección de Supervisión Pesquera



- Se realizaron 517 auditorías, 1,079 inspecciones inopinadas y 3,462 inspecciones sanitarias al producto, sumando un total de **5,058** visitas a infraestructuras pesqueras, esto conllevó a que los establecimientos pesqueros cumplan con los protocolos sanitarios establecidos en el referido ejercicio fiscal.

CUADRO N° 01

Cantidad de Inspecciones y Auditorías según filial 2015

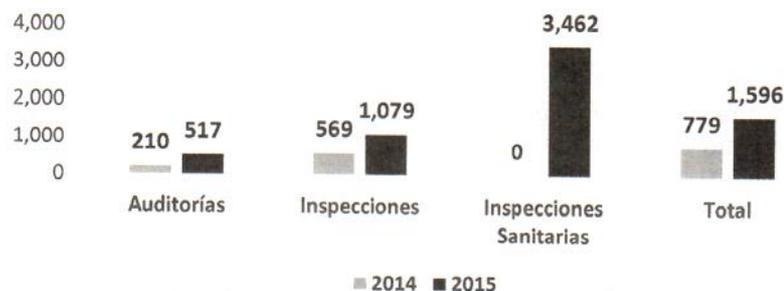
FILIAL	2015												Total general	META 2015	% Cumplimiento
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
TUMBES	76	78	97	146	133	110	131	123	110	10	15	5	1034		
Auditoría Establecimiento	3	0	1	2	2	2	0	0	0	0	0	0	10	10	100%
Inopinada	4	18	3	5	2	3	0	5	5	3	3	1	52	84	62%
Inspecciones al producto	69	60	93	139	129	105	131	118	105	7	12	4	972	-	-
PAITA	74	87	92	89	109	107	120	109	104	85	87	87	1,150		
Auditoría Establecimiento	6	6	4	6	12	12	13	11	10	8	2	1	91	80	114%
Inopinada	5	21	29	15	15	30	30	36	29	33	42	18	303	314	96%
Inspecciones al producto	63	60	59	68	82	65	77	62	65	44	43	68	756	-	-
SECHURA	11	18	16	17	23	23	24	7	5	22	22	13	201		
Auditoría Establecimiento	0	3	3	1	2	1	0	2	4	0	0	0	16	16	100%
Inopinada	2	3	2	6	8	8	7	0	1	10	13	8	68	58	117%
Inspecciones al producto	9	12	11	10	13	14	17	5	0	12	9	5	117	-	-
CHIMBOTE	74	108	129	135	136	111	107	121	32	151	108	94	1,306		
Auditoría Establecimiento	13	13	28	17	22	11	18	16	27	11	5	10	191	106	180%
Inopinada	15	22	8	11	6	7	6	5	5	28	43	14	170	412	41%
Inspecciones al producto	46	73	93	107	108	93	83	100	0	112	60	70	945	-	-
CALLAO	23	45	66	54	52	50	47	57	36	56	60	51	597		
Auditoría Establecimiento	1	13	10	13	12	14	7	9	26	9	0	2	116	86	135%
Inopinada	9	12	25	22	17	14	18	23	10	24	4	18	196	216	91%
Inspecciones al producto	13	20	31	19	23	22	22	25	0	23	56	31	285	-	-
PISCO	11	15	14	19	19	21	20	19	6	33	17	20	214		
Auditoría Establecimiento	1	5	5	3	4	4	4	4	3	1	5	2	41	53	77%
Inopinada	5	4	6	9	6	5	8	8	3	14	5	13	86	111	77%
Inspecciones al producto	5	6	3	7	9	12	8	7	0	18	7	5	87	-	-
TACNA	52	66	73	46	43	44	49	50	21	52	42	18	556		
Auditoría Establecimiento	1	7	3	5	8	2	7	6	2	5	3	3	52	42	124%
Inopinada	31	17	15	6	12	15	12	12	19	30	25	10	204	198	103%
Inspecciones al producto	20	42	55	35	23	27	30	32	0	17	14	5	300	-	-
Total general	321	417	487	506	515	466	498	486	314	409	351	288	5,058		

FUENTE: Sub Dirección de Supervisión Pesquera



- ❖ Respecto a las visitas a infraestructuras pesqueras, se alcanzó un mayor número en el 2015 respecto al 2014, lo cual conllevó a incrementar el control a las empresas pesqueras donde cercioran el cumplimiento de los estándares en términos de sanidad e inocuidad pesquera que exige SANIPES.

GRÁFICO N° 04
Visitas a Infraestructuras Pesqueras
2014 vs 2015



FUENTE: Sub Dirección de Supervisión Pesquera

- ❖ Se implementaron y repotenciaron once (11) Oficinas Desconcentradas - OD: Cuatro (04) nuevas filiales (Puno, Tarapoto, Madre de Dios, Camaná) y siete (07) repotenciadas (Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Pisco, Tacna, Iquitos), así como tres (03) puestos de control fronterizo (Punto de Frontera -Tumbes, Iñapari-Madre de Dios y Desaguadero-Puno), dichas Oficinas Desconcentradas contribuyeron a fortalecer las actividades de control y vigilancia sanitaria pesquera a nivel nacional.

2. En Vigilancia y Control Sanitario Acuícola

El SANIPES buscando mitigar los riesgos de la propagación de enfermedades exóticas que representen un peligro para las actividades Langostineras, realiza dos (02) Programas de Vigilancia y Control de Enfermedades para Acuicultura bajo los lineamientos del Manual de pruebas de diagnóstico para los animales acuáticos 2015 de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, los cuales se detallan a continuación:

2.1. Programas de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

Las especies que involucran son Crustáceos: langostinos, camarón y langosta entre otros; y Peces: Trucha, Tilapia, Paiche, Gamitana, Salmón y Lenguado entre otros.

En este programa, también se controlan las ovas de trucha, larvas de langostinos, alevines de Paiche, peces ornamentales (exportación e importación) y los piensos para cualquiera de las especies mencionadas en el PCPC. Este programa posee tres (03) componentes principales:

- a. Monitoreo:** Consiste en la toma de muestra de las diferentes especies para analizar la existencia de sustancias prohibidas y medicamentos en cada una de ellas. El Monitoreo se realiza de acuerdo a un cronograma previamente establecido al inicio de cada año y lo

realiza el SANIPES con un laboratorio que previamente ha autorizado. El número de muestras depende de la cantidad de producción extraída el año pasado y mediante una fórmula se determina cuántos análisis se realizarán en el presente año. Por ejemplo, si en el año 2013 se extrajo 100 TM de trucha, por cada 100 kilos se deberá realizar 1 análisis de verde malaquita; entonces se deberá realizar 1,000 análisis en todo el año entre todas las empresas de truchas para el 2014. De esta manera, se hace para cada tipo de sustancia prohibida; siendo el SANIPES el encargado de tomar las muestras.

b.Autocontrol: Los empresarios o administrados para poder comercializar sus productos deben cumplir ciertas exigencias de sus compradores que involucran análisis de sustancias prohibidas; es decir la propia empresa se auto controla y la función del SANIPES es como veedor de la toma de muestras. El SANIPES no se encarga de tomar las muestras.

c.Importación-Exportación: Control del ingreso de ovas de importación para truchas y larvas de langostino. Exportación e Importación de peces ornamentales. Producción Nacional e importación de piensos para alimento de peces y crustáceos.



GRÁFICO N° 05

Distribución Geográfica de toma de muestras del Programa Oficial De Control De Residuos En Crustáceos - 2015



Tumbes
44 muestras tomadas

Piura
2 muestras tomadas



FUENTE: Sub Dirección de Supervisión Acuícola

2.2. Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos (PCMBV)

Los moluscos bivalvos son: Conchas de abanico, conchas negras, machas, navaja, navajuela, palabritas, choro, caracol, almejas, etc. Este programa posee dos (02) componentes principales:

a.El Estudio Sanitario: Demora un (01) año y su finalidad es la de clasificar las áreas indicando si son aptas para el cultivo o extracción de algún molusco bivalvo. Otorgan la clasificación del área que puede ser Tipo A (apta para consumo humano); Tipos B y C (se debe hacer algún tratamiento térmico o depuración antes de venderlo); y, Tipo Prohibidas.

b.Los Monitoreo–Verificación: Se otorgan mediante un Protocolo, la condición operativa del área de extracción, que puede ser Abierta o Cerrada; estos ensayos los realiza el sector privado y el SANIPES los verifica. Se realizan de acuerdo a un cronograma previamente establecido al inicio de cada año y lo efectúan los administrados y un laboratorio autorizado por el SANIPES.

En el caso del Monitoreo, el SANIPES participa a través de un inspector que cumple la función de veedor y dar la conformidad en que: las muestras tomadas por el laboratorio sean en la cantidad necesaria; las muestras tomadas pertenezcan al punto o estación de monitoreo establecido; y las condiciones sanitarias sean adecuadas para la toma de muestras. El SANIPES no se encarga de tomar las muestras.

Logros

- ❖ Se implementó por primera vez en el Perú un Sistema de Trazabilidad en la Bahía de Sechura, mediante el desarrollo de un software denominado **SITRAMOBI** (Sistema Trazabilidad de Moluscos Bivalvos Vivos), el cual comprende la eliminación progresiva de la Declaración de Extracción de Recursos en toda la bahía de Sechura.

GRÁFICO N° 06

Sistema de Trazabilidad de Moluscos Bivalvos (SITRAMOBI)



- ❖ Se realizó la reclasificación de 13 de un total de 19 zonas de producción de moluscos Bivalvos, exportadores de concha de abanico a la Unión Europea y otros mercados internacionales lo cual permitió reducir en algunas áreas el número de estaciones.

- ❖ Se incluyó en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos las frecuencias con la que deben de ser analizados los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES para su exportación o comercialización interna.
- ❖ 16 Entidades de apoyo fueron autorizadas para el servicio de la Certificación Oficial otorgada por el SANIPES vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola.
- ❖ 44 nuevos registros de Inspectores de las Entidades de Apoyo – EAPs fueron autorizados por el SANIPES, con lo cual se ha fortalecido la capacidad de inspecciones en la vigilancia técnica.
- ❖ Cabe señalar, que durante el año 2015 se emitieron 312 Protocolos Técnicos Sanitarios, lo cual representa un incremento significativo respecto al año anterior.



3. En Normatividad para la Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuícola

El SANIPES cuenta con una Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, la cual es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.



Logros

El SANIPES, a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, ha formulado y presentado ante el Ministerio de la Producción las siguientes normas:



- ❖ Norma para el Registro Sanitario de Productos Pesqueros para Consumo Humano Directo.
- ❖ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1222, Decreto Legislativo que Optimiza los Procedimientos Administrativos y Fortalece el Control Sanitario y la Inocuidad de los Alimentos Industrializados y Productos Pesqueros y Acuícolas.
- ❖ Modificatoria de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES.
- ❖ Norma de Sanidad para Animales Acuáticos.
- ❖ Reglamento de Sanciones e Infracciones Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).
- ❖ Lineamientos Sanitarios Mínimos para la Categoría Productiva AREL (Acuicultura de Recursos Limitados).

Habilitaciones, Certificaciones y Capacitaciones

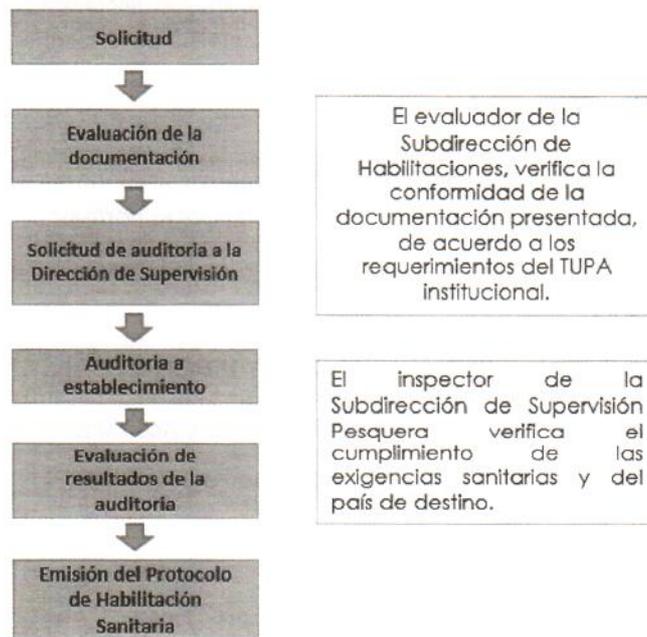
Otro de los ejes estratégicos establecidos es la de atender con celeridad la emisión de los documentos habilitantes y certificados sanitarios, mejorando y garantizando la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas así como su inocuidad y calidad de los productos obtenidos en la cadena productiva.

1. Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

Una Habilitación Pesquera y/o Acuícola es el derecho otorgado por el SANIPES a las infraestructuras luego de una evaluación sanitaria, la cual garantiza que se cumplan con los requisitos de diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operativos que aseguren el cumplimiento de las exigencias de la normativas sanitarias nacionales e internacionales. El proceso para la obtención de una habilitación sanitaria es la siguiente:

GRÁFICO N° 07

Proceso para la Obtención de la Habilitación Sanitaria



FUENTE: Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

Logros

- ❖ Se logró la inclusión de tres (03) procedimientos del TUPA del SANIPES al Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE con la cual se lograron la simplificación de los trámites relacionados al otorgamiento de documentos habilitantes.
- ❖ Reducción de los trámites de habilitación de 22 a 17 días, presentándose mejoras en los servicios de autorización de instalación y licencias de operación.
- ❖ Se emitieron 5,152 documentos habilitantes, superando así la meta proyectada en el Plan Operativo Institucional del 2015, logrando un 159.37 % de cumplimiento, promoviendo de esta manera la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas, así como la promoción en el ingreso a nuevos mercados internacionales. A continuación se muestra el número de documentos que fueron emitidos por tipo:

- **En cuanto a Proyectos:**

ACTIVIDAD	PROYECTOS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
AUTORIZACION DE INSTALACION	1	4	3	1	1	1	3	1	2	1	2	0	20
LICENCIA DE OPERACION PLANTAS INDUSTRIALES	2	0	2	2	1	0	1	0	0	6	1	0	15
LICENCIA DE OPERACION PLANTAS ARTESANALES	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	6
TOTAL	5	5	5	3	2	2	4	1	2	7	5	0	41

FUENTE: Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

- **En cuanto a Habilitación Sanitaria:**

ACTIVIDAD	HABILITACION SANITARIA												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
PESCA	49	58	88	71	134	116	128	107	105	80	60	52	1048
ACUICOLA	19	11	4	6	1	4	13	25	13	9	20	25	150
EMBARCACIONES	21	44	32	37	18	21	23	16	31	46	41	22	352
TOTAL													1550

FUENTE: Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

- **En cuanto Registro Sanitario**

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
PESCA-NACIONAL	87	46	70	58	44	62	41	73	21	38	24	19	583
PESCA-IMPORTADO	18	30	12	32	22	37	20	25	35	33	54	27	345
PIENSO-NACIONAL	0	0	1	1	1	1	1	7	6	7	2	2	29
PIENSO-IMPORTADO	2	10	1	5	4	3	1	11	10	41	15	20	123
PRODUCTOS VETERINARIOS	0	0	0	0	1	0	1	3	0	0	0	0	5
TOTAL	107	86	84	96	72	103	64	119	72	119	95	68	1085

FUENTE: Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

• Otros trámites

ACTIVIDAD	OTRAS ACTIVIDADES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	
OFICIOS EMITIDOS	192	161	186	238	139	205	217	350	240	167	101	160	2356
CONSTANCIA HACCP	8	18	11	8	6	4	9	24	10	4	10	8	120
TOTAL	200	179	197	246	145	209	226	374	250	171	111	168	2476

FUENTE: SANIPES

- ❖ Se implementó la Norma ISO/IEC 9001:2008 en el servicio de “Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas y Certificación Oficial Sanitaria para productos hidrobiológicos y productos destinados a la acuicultura”, lo cual conllevó a asegurar la calidad en la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.



2. Certificaciones Sanitarias Oficiales Pesqueras y Acuícolas

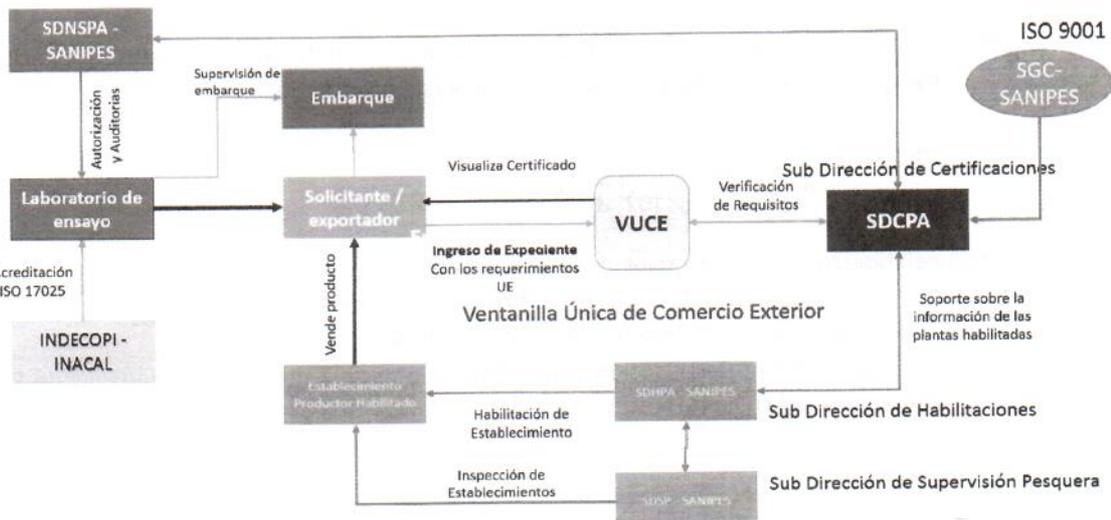
El SANIPES, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos realiza actividades en cuanto a la autorización de los registros sanitarios y las certificaciones oficiales sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola. Para ello, se cuenta con la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas la cual es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

GRÁFICO N° 08
Flujo del Proceso de la Gestión de la Emisión de la Certificación



FUENTE: Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

GRÁFICO N° 09
Flujo del Proceso de soporte sobre la información de las Entidades de Apoyo - EAPs

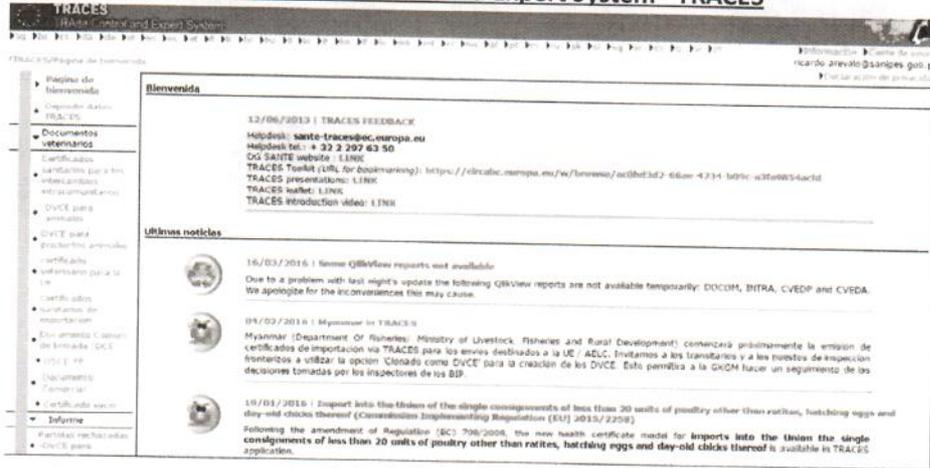


FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

Logros

- ❖ Se implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) el cual es procedimiento de Certificación Sanitaria para los envíos destinados a la Unión Europea (UE) y a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) a fin de mejorar la cantidad y la calidad de la información sobre los movimientos de animales, así como el intercambio de información entre las autoridades nacionales y europeas.

GRÁFICO N° 10
PLATAFORMA Trade Control and Expert System - TRACES



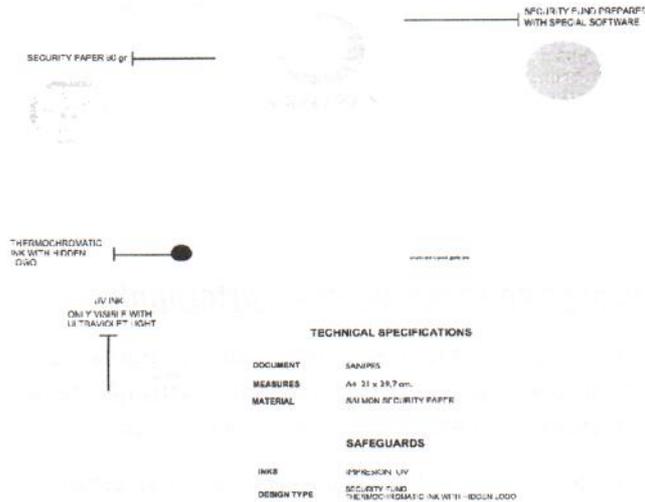
FUENTE: Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

- ❖ Se diseñó un nuevo formato de papel para la impresión de los certificados, que incluyen sistemas de alta seguridad, lo que impedirá la falsificación de los mismos.
- ❖ Reducción de los plazos de entrega de los Certificados Oficiales Sanitarios de Productos Pesqueros y Acuícolas a dos (02) días útiles como máximo.
- ❖ Se elaboraron y aprobaron los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento: Certificación Oficial Sanitaria de Animales Acuáticos
 - Procedimiento: Certificación TRACES (Unión Europea)
 - Instructivo: Certificación Oficial Sanitaria para la Importación de Ovas de Peces para la Acuicultura.



GRÁFICO N° 11
Emisión de Certificados para la Unión Europea

SANIPES



FUENTE: Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



- ❖ Fortalecimiento de la comunicación entre el SANIPES y los representantes de las autoridades sanitarias de los países con quienes se desarrolla el mayor volumen de transacciones comerciales.
- ❖ Participación activa en la elaboración del nuevo “Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad Para Los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.
- ❖ Durante el 2015, se emitieron un total de 21,583 certificados oficiales (17,618 para exportación y 2,699 para importación, respecto al año 2014 donde se emitieron un total de 20,702 certificados oficiales (17,818 para exportación y 1,971 para importación).
- ❖ El SANIPES continúa realizando la gestión para la homologación de certificados sanitarios con Chile y otros países, referente al comercio de ovas y especies vivas.

3. Capacitaciones

El objetivo de las capacitaciones que realiza el SANIPES es la de asegurar la producción y comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano y libres de cualquier otro factor que signifique peligro para la salud de los consumidores. Esta función está a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

Con estas Capacitaciones se busca fortalecer y promover una pesca responsable y sostenible a nivel nacional, así como mejorar la calidad e inocuidad de estos recursos en beneficio de los consumidores.



Capacitaciones en temas de Pesca artesanal:

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" del SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.



En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación estuvieron, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Sanitario para embarcaciones artesanales.



Logros

- ❖ Respecto a la ejecución física, en el año 2015 el número de agentes de la pesca artesanal capacitados ascendieron a 5,331 personas, superando el 100% del total anual proyectado que fue de 3,592 personas.
- ❖ Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 76 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 02
Número de agentes de la pesca artesanal capacitados en el año 2015

DEPARTAMENTO	UBIGEO	TOTAL (Capacitados)	
ANCASH	CASMA	16	433
	CHIMBOTE	289	
	CULEBRAS	60	
	HUARMEY	68	
AREQUIPA	AREQUIPA	25	1041
	ATICO	170	
	LA PLANCHADA	76	
	LOMAS	45	
	MATARANI	495	
	MOLLENDO	62	
ICA	MARCONA	56	210
	PISCO	154	
LA LIBERTAD	MALABRIGO	35	210
	TRUJILLO	47	
	SALAVERRY	70	
	PUERTO MORIN	58	
LAMBAYEQUE	SANTA ROSA	130	343
	SAN JOSE	213	
LIMA	ANCON	187	905
	CALLAO	155	
	CHORRILLOS	76	
	HUACHO	81	
	PUCUSANA	406	
LORETO	IQUITOS	41	260
	NAUTA	18	
	PUNCHANA	125	
	YURIMAGUAS	76	
MOQUEGUA	ILO	94	94
PIURA	BAYOVAR	21	1474
	CABO BLANCO	28	
	EL NIURO	157	
	LA ISLILLA	386	
	MANCORA	21	
	ORGANOS	39	
	PAITA	252	
	PARACHIQUE	374	
	SAN PABLO	28	
	TALARA	117	
YACILA	51		
SAN MARTIN	PAPAPLAYA	33	33
TACNA	LA YARADA	34	110
	MORRO SAMA	76	
TUMBES	CANCAS	24	188
	PTO PIZARRO	104	
	LA CRUZ	60	
UCAYALI	PUCALLPA	30	30
TOTAL		6,331	

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola



Capacitaciones en temas de Acuicultura

Uno de los objetivos de las capacitaciones en materia de acuicultura es la asegurar que los productos de dicha actividad sean producidos y comercializados de manera sana, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, apropiadamente etiquetados y/o rotulados, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de cualquier otro factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.

Cabe precisar que el SANIPES ha establecido para las capacitaciones buenas prácticas en materia de acuicultura, las cuales son una serie de **recomendaciones, actividades y normas** interrelacionadas, que, en conjunto, **garantizan** que un producto en particular **mantenga** las **características de sanidad, calidad sanitaria e inocuidad**, necesarias para el consumo humano.

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" del SANIPES, correspondiendo la actividad de: Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola.

Logros

- ❖ Respecto a la ejecución física, en el año 2015, el número de acuicultores capacitados ascendieron a 1,600 personas. Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 38 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 03
Agentes Capacitados - Acuícola - 2015
Por Departamento

2015	
DEPARTAMENTO	TOTAL
APURIMAC	77
AYACUCHO	63
CAJAMARCA	228
CUSCO	104
HUANCAVELICA	65
ICA	23
JUNIN	21
LIMA	21
LORETO	128
MADRE DE DIOS	157
PASCO	124
PUNO	400
SAN MARTIN	94
TACNA	39
TUMBES	34
UCAYALI	22
TOTAL	1,600

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola



Capacitaciones en temas relacionados al Fenómeno El Niño

- ❖ Estas capacitaciones se realizan en el marco de las actividades que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, viene realizando ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, correspondiendo la actividad de: Acciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas para la Prevención del Fenómeno El Niño.
- ❖ Con respecto a la ejecución física, en el año 2015, el número de personas capacitadas ascendieron a 790 personas en 13 jornadas de capacitación, localizados en las regiones Tumbes, Piura y Tacna.

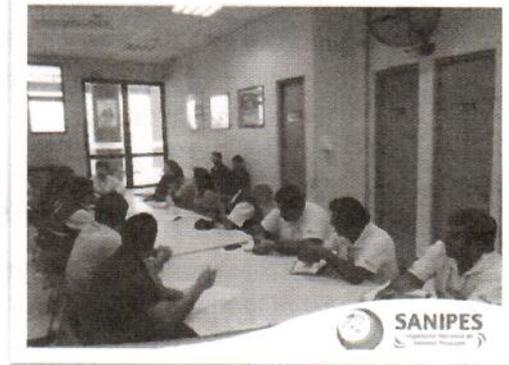
Capacitaciones en temas de Industria y otros

- ❖ Estas capacitaciones se realizan en el marco de las actividades que el SANIPES, viene realizando para la difusión y cumplimiento de la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.
- ❖ Respecto a la ejecución física, en el año 2015, el número de personas capacitadas ascendieron a 491 personas en 06 jornadas de capacitación.
- ❖ Asimismo, durante el año 2015, el SANIPES ha brindado capacitaciones en apoyo a otros Organismo Públicos, en el caso de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se lograron capacitar a 271 personas de las diferentes Unidades Territoriales de este programa en el país.
- ❖ Cabe indicar que, el personal de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola ha participado en varios eventos de difusión y capacitación organizados por el Programa “A Comer Pescado” del Ministerio de la Producción, desarrollados en los principales Supermercados, así como en actividades organizadas por el Ministerio de la Producción por Semana Santa, Día del Pescador y Fiestas Patrias, abarcando un público de 2,500 personas.

CUADRO N° 04
Número de Capacitaciones 2015

ACTIVIDAD	NÚMERO CAPACITACIONES	PERSONAS CAPACITADAS
<u>PESCA ARTESANAL</u>	76	5,331
<u>ACUICULTURA</u>	35	1,600
<u>FENOMENO EL NIÑO</u>	13	790
<u>INDUSTRIAL</u>	06	491
TOTAL	130	8,212

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola



Laboratorios y Proyectos de Investigación

1. Laboratorios

Este eje estratégico está a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. El SANIPES tiene entre sus funciones principales las de vigilancia y control sanitario en materia pesquera. En tal sentido las muestras tomadas como parte de la función de vigilancia y control, deben ser analizadas en sus propios laboratorios. Por tanto, se ha considerado la implementación y acreditación de Laboratorios en la Sede Central, como en los Órganos Desconcentrados.

Los objetivos de esta acción estratégica son: Implementación y acreditación de laboratorios de ensayos para el control de productos hidrobiológicos, agua de mar, agua de uso en plantas pesqueras; implementación y acreditación de laboratorios para el control de enfermedades de peces y crustáceos; y finalmente, implementación y acreditación de laboratorio para el control de los Organismos Vivos Modificados - OVM.

Laboratorio Sede Ventanilla

El laboratorio de la Sede Ventanilla está conformado por:

a. Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC MS/MS)

- Puesta en marcha del laboratorio.
- Adquisición e instalación de equipo sistema LC MS/MS.
- Adquisición, instalación y calibración de equipos periféricos.
- Implementación del método de biotoxinas marinas lipofílicas por técnica instrumental (LC MS/MS).
- Capacitación del personal en la metodología de biotoxinas marinas por entidades acreditadas.
- Evaluación de competencia de los analistas.
- Revisión e implementación de documentos de calidad en relación al método de ensayo.



b. Laboratorio de Biología molecular

- Adquisición y puesta en marcha de nuevos equipos.
- Revisión y mejora de procedimientos.
- Optimización en la entrega de resultados.
- Evaluación de competencia de nuevos analistas.

c. Laboratorio de Microbiología

- Controles positivos y negativos en los ensayos.
- Autorización estadística de competencia técnica.
- Celeridad en el reporte de resultados con formatos más simples y de llenado rápido sin perder la trazabilidad de los ensayos.
- Participación en pruebas interlaboratorio en 06 métodos acreditados con el laboratorio LGC con resultados Satisfactorios.
- Mantenimiento de reportes de resultados al día.
- Revisión y mejora de los procedimientos del laboratorio de microbiología.
- Revisión y mejora de formatos de uso en el laboratorio con cambios adecuados a las actividades y evitar uso excesivo de papel.
- Evaluación de competencia de nuevos analistas con material de referencia certificados.
- Implementación de nuevos métodos de ensayos.
- Validación del método de ensayo de Recuento de huevos de Helminths utilizando material de referencia cuantificado certificado.
- Mejora del procedimiento de incertidumbre microbiológica.



d. Laboratorio de Fitoplancton

- Implementación del laboratorio de Fitoplancton.
- Implementación de dos métodos: Fitoplancton cualitativo y Fitoplancton cuantitativo para el monitoreo de algas tóxicas en el mar peruano.
- Acondicionamiento del área de Fitoplancton.
- Ejecución de comparativos para la implementación de los métodos.
- Fijación de criterios de control para el aseguramiento de calidad de los resultados.
- Capacitación por un experto internacional en la técnica de los métodos a implementar.
- Redacción y actualización de formatos y procedimientos del área.

e. Laboratorio de Biotoxinas

- Acondicionamiento de los ambientes del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.
- Participación en pruebas interlaboratorio con el laboratorio de referencia del Instituto de Salud Pública de Chile en ensayos de PSP y ASP, con resultados satisfactorios.
- Implementación de un sistema de datos electrónicos.
- Implementación del método de toxinas lipofílicas por LC-MS/MS.
- Elaboración de proyectos de investigación con la aplicación de esta nueva tecnología.

f. Laboratorio Sede Sechura

- Instalación de mobiliarios y mueblería en las distintas áreas del laboratorio de microbiología - Sechura.
- Instalación de lavaderos en la sala de siembra, y preparación de medios de cultivos.
- Instalación de grifos, luces UV y líneas de gas, que permitan la realización de los ensayos.
- Calibración de los equipos tales como incubadoras, autoclaves, stomacher, etc.
- Condiciones ambientales controladas en las áreas de trabajo. (aires acondicionados).
- Regularización de los Insumos Químicos Fiscalizados ante la SUNAT.
- Terminó de corridas preliminares.
- Redistribución de la potencia eléctrica.
- Instalación de equipos informáticos.



Logros



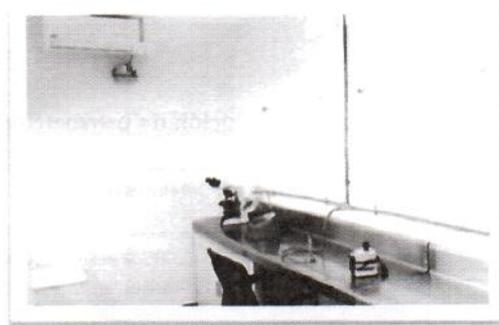
- ❖ Se implementó el Laboratorio Central del SANIPES en la Sede Ventanilla donde se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa de Control de Moluscos bivalvos.
- ❖ En el año 2015, el laboratorio de la Sede Ventanilla realizó 8,463 ensayos, relacionados con los servicios procedentes de los órganos de línea, programas y proyectos de investigación.
- ❖ Asimismo, el laboratorio logró obtener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025 para 12 métodos de ensayo.
- ❖ Participación en pruebas interlaboratorio con el laboratorio de referencia del Instituto de Salud Pública de Chile en ensayos de PSP y ASP. Los resultados fueron satisfactorios.



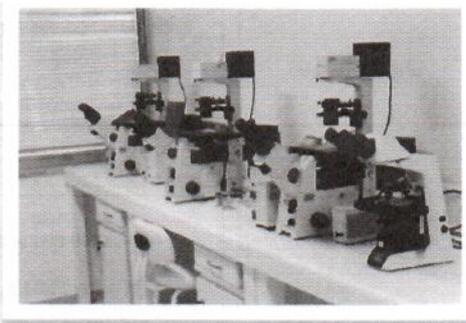
Laboratorio de Microbiología



Laboratorio de Microbiología - Sechura



Laboratorio de Fitoplancton



Laboratorio de Biotoxinas



2. Proyectos de Investigación

El SANIPES posee entre sus facultades la definición de líneas de investigación y la propia ejecución de investigaciones científicas, con el objeto de proveer el sustento para la adopción de medidas en el ámbito de su competencia. Asimismo a través de su Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola tiene como funciones: promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, así como la formación, perfeccionamiento y especialización de los investigadores, científicos y técnicos, en el ámbito de su competencia; proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia; y supervisar la investigación de los Organismos Vivos Modificados (OVM) de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de OVM.

Durante la actual gestión, se ha dado impulso a la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, a través de recursos transferidos por el Ministerio de la Producción provenientes de los Derechos de Pesca y a través del Fondo para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología - FINCYT. A continuación se detallan los proyectos de investigación llevados a cabo durante el año 2015:

CUADRO N° 03
Relación de proyectos de investigación formulados por SANIPES

Nombre del Proyecto	Presupuesto	Estado
Evaluación y clasificación de 06 áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas	S/. 2'045,436.00	Ampliación de ejecución
Análisis de riesgo sanitario para la sustentabilidad de la acuicultura de moluscos bivalvos en la Bahía de Sechura	S/. 1'703,000.00	En ejecución
Estudio sobre Monitoreo de las condiciones sanitarias de las actividades pesqueras y acuícolas y su impacto en la inocuidad	S/. 4'679,124.96	Inicio de ejecución (Enero 2016)
Proyecto para Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura	S/. 524,000.00	Inicio de ejecución (Enero 2016)
Proyecto para Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura	S/. 530,440.00	Inicio de ejecución (Enero 2016)

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

2.1 Proyecto: “Evaluación y Clasificación de 06 Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos Diferentes a la Concha de Abanico, Ubicados en Zonas Remotas”

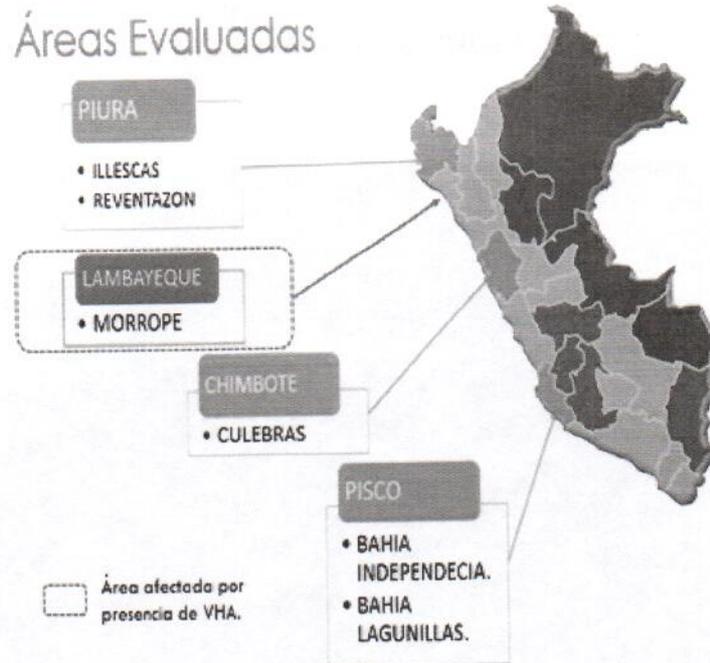
El objetivo principal del proyecto es el levantamiento de la restricción para la exportación de moluscos bivalvos no pectínicos a la Unión Europea (UE).

Es necesario realizar los estudios de evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos, principalmente para la especie Palabritas *Donax sp.*

Busca ubicar nuevos bancos naturales para la extracción de este recurso, con la finalidad de mejorar el comercio tanto interno como externo. Existen seis (06) áreas aptas para extracción de moluscos bivalvos:

- Culebras (Chimbote)
- Bahía Independencia (Pisco)
- Bahía Lagunillas (Pisco)
- Illescas (Piura)
- Reventazón (Piura)
- Morrope (Lambayeque)

GRÁFICO N° 11
Zonas Evaluadas para la extracción de Moluscos Bivalvos



FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

2.2 Proyecto: "Análisis de Riesgo Sanitario para la Sustentabilidad de la Acuicultura de Moluscos Bivalvos en La Bahía de Sechura"

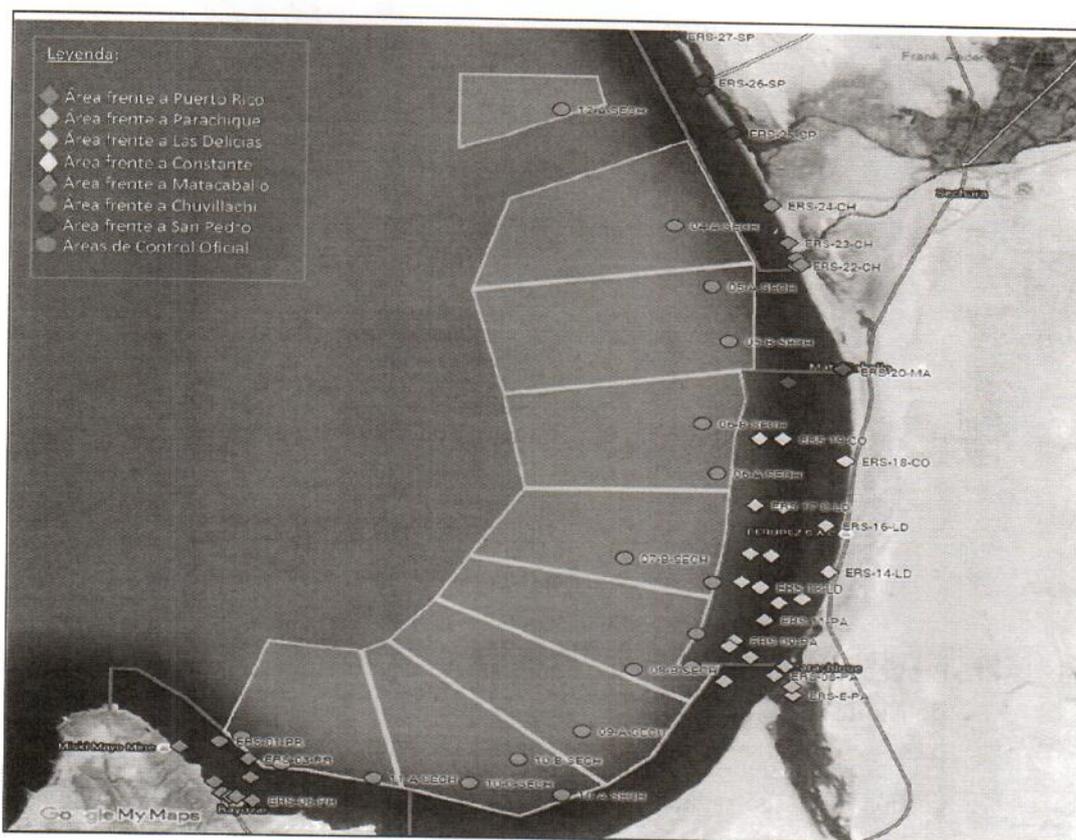
Este proyecto tiene como objetivo general generar conocimiento que contribuya a la gestión de riesgo sanitario que permita una producción sustentable y sanitariamente segura de moluscos bivalvos en la Bahía de Sechura.

Asimismo, como objetivos específicos se tiene:

- Identificar, categorizar y priorizar los riesgos sanitarios, relacionados con la producción de moluscos bivalvos.
- Evaluar la probabilidad de ocurrencia y el comportamiento de los factores de riesgo que afectan la inocuidad de los moluscos bivalvos.
- Elaborar un plan de medidas para la prevención, mitigación y control que contribuya a la gestión del riesgo sanitario.
- Promover la capacitación, investigación y formación académica de estudiantes.



GRÁFICO N° 12
Zona de Estudio en la Bahía de Sechura: Zona de Amortiguamiento y Zona Clasificada



FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

2.3. Proyecto: "Estudio sobre Monitoreo de las condiciones sanitarias de las actividades pesqueras y acuícolas, y su impacto en la inocuidad"

El referido Proyecto aprobado mediante Resolución Ministerial N° 265-2015-PRODUCE de fecha 07 de agosto de 2015, a través del cual se transfirieron recursos presupuestarios del Ministerio de la Producción al SANIPES, tiene como objetivo general fortalecer el control sanitario de la Autoridad competente a través de la evaluación y monitoreo de la condición sanitaria de los recursos y productos pesqueros y acuícolas dentro de la cadena alimentaria, a fin de garantizar la inocuidad y sanidad de los mismos.

En ese sentido, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar la condición sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas a través de un estudio sobre el control de contaminantes según exigencias reglamentarias de la Unión Aduanera.

- Evaluar la condición sanitaria de los productos pesqueros a través del estudio de los indicadores microbiológicos, químicos y físicos en los establecimientos pesqueros industriales.
- Evaluar la condición sanitaria de los recursos y productos de la acuicultura que se producen el país.

Al finalizar con el referido Proyecto se espera:

- Contar con información que permita determinar el nivel de contaminantes actual de los productos pesqueros y acuícolas en el país que son exportados a la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia, Kazajistán).
- Apertura de la oferta de productos pesqueros para los principales mercados de exportación como: Unión Aduanera, Unión Europea, China.
- Mejorar la condición sanitaria de Perú ante los principales países de destino para la exportación de productos pesqueros a dichos mercados.
- Facilitar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas del Perú a la Unión Europea.



2.4 Proyecto: “Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura”

La acuicultura debe tener en cuenta adecuadas prácticas de manejo, que minimicen los posibles riesgos de contaminación con sustancias de acción farmacológicas (productos veterinarios de uso en la acuicultura) y de contaminantes del medio natural de cultivo (metales pesados o productos químicos de la agricultura, entre otros).



2.5 Proyecto: “Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura, en Perú”

El SANIPES, a través del Fondo para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología –FINCYT, suscribió un contrato de adjudicación de recursos no reembolsables que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para la ejecución del proyecto de Investigación.

Dicho Proyecto de Investigación responde a que la demanda del langostino propició su sobreexplotación silvestre, promoviendo la acuicultura; sin embargo, la crianza intensiva ocasiona la presencia de enfermedades que causan grandes pérdidas económicas, por lo cual son de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE. El presente estudio realizará en 27 meses el monitoreo de enfermedades listadas por la OIE y de exóticas no listadas en la OIE, implementando una base de datos de enfermedades y un plan para reforzar la vigilancia.



Promoción y Apertura de Mercados, Visitas y Ferias

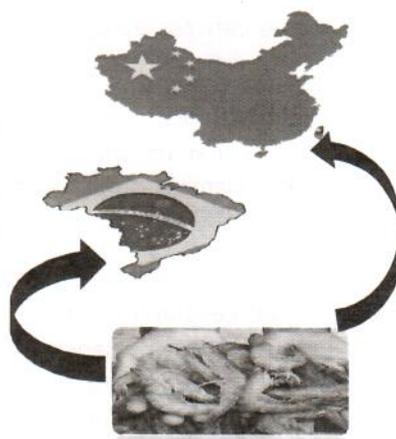
El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES viene desarrollando distintas acciones con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de los productos hidrobiológicos e impulsar acciones vinculadas al Eje (1) uno del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), así como dar continuidad a los temas de interés contemplados en el Plan Bicentenario – El Perú hacia él 2021 y en el marco del facilitar el surgimiento de nuevos motores en la economía e identificar cadenas de valor con potencial demanda en materia acuícola.

Así mismo, mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, el AQSIQ de la República de China, el MAPA de Brasil, entre otras; con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino, las conchas de abanico, entre otros; para poder ingresarlos a dichos mercados.

1. Promoción y Apertura de Mercados

Se desarrollaron acciones estratégicas orientadas a facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos e impulsar acciones vinculadas al Eje (1) "Promoción para la Diversificación Productiva" del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), y con ello promocionar el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana, así como, la identificación de cadenas de valor con potencial demanda en el ámbito internacional en materia acuícola.

Se ha presentado el Proyecto "Estrategia para el acceso de Productos del sector acuícola del Perú a mercados internacionales priorizados" al Fondo de Pesca, por un monto total de S/.2'752,000.00 soles, de los cuales S/.1'692,000.00 estarán destinados exclusivamente al acceso del langostino a China y Brasil. Dicho Proyecto tiene como objetivo levantar las barreras de acceso en materia de sanidad acuícola que limitan el ingreso de Langostinos al mercado de China y Brasil, y de moluscos bivalvos a Estados Unidos.



¹ Plan Bicentenario - numeral 6.1 sobre recursos naturales y el literal b) del numeral 6.3, en el que se establecen los lineamientos de política sobre recursos naturales y sobre como promover la agricultura orgánica, la agricultura ecológica, la agroforestería y la acuicultura, estableciendo un marco de normas y medidas promocionales que las aproximen a los estándares aceptados internacionalmente.

- ❖ Durante el período comprendido entre octubre del 2014 y diciembre del 2015, el SANIPES se comunicó continuamente con el Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) del Ministerio de Agricultura del Brasil (MAPA), con el objeto de conocer los requerimientos para introducir langostinos peruanos a su mercado.

2. Participación en Ferias y Eventos Nacionales e Internacionales

Eventos Nacionales

- ❖ Participación en la feria "EXPOCONSUMO" realizada el 17 de junio, donde se realizó una capacitación sobre la importancia y cómo reconocer el pescado fresco.
- ❖ Participación en la Feria por el "Día del Pescador" en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, realizado el día 30 de junio.
- ❖ Participación en la Feria "EXPOAMAZÓNICA 2015" realizada el 19 de agosto.
- ❖ Participación en la Feria "EXPOCONSUMO" organizada por la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC, desarrollada el 5 de octubre.
- ❖ El SANIPES participó destacadamente en el Concurso "A COMER PESCADO CON TODO", llevado a cabo el día 30 de noviembre.
- ❖ El SANIPES recibió reconocimiento por obtención de normas internacionales, en el marco de la Semana de la Calidad del Perú, organizada por el Centro de Desarrollo Industrial (CDI) de la Sociedad Nacional de Industrias: *"Reconocimiento a Organizaciones con Sistema de Gestión Certificados por sus acreditaciones en la Norma NTP-ISO/IEC 17020:2012 como Organismo de Inspección, NTP-ISO/IEC 17025:2006 como Laboratorio de Ensayo y su certificación en la Norma ISO 9001:2008 en sus Servicios de habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas y Certificación Oficial Sanitaria de Productos hidrobiológicos y productos destinados a la acuicultura"*.





Eventos Internacionales

- ❖ El SANIPES obtuvo el premio al mejor stand en la Feria más importante de Latinoamérica: "EXPOALIMENTARIA" llevada a cabo el 26 de agosto.



- ❖ Participación en la Feria Internacional de Pesca y Acuicultura "EXPO PESCA & ACUIPERÚ 2015" realizada el día 5 de octubre.



- ❖ Participación en el Encuentro Binacional PERÚ-ECUADOR realizado en la Ciudad de Tumbes el día 26 de octubre.



3. Visitas Internacionales

El SANIPES recibió la visita de diversas delegaciones internacionales a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la transferencia de metodologías para la implementación y control en las actividades en materia pesquera y acuícola.

- ❖ **Visitas de la Delegación de la República Popular China:** Se realizaron en las siguientes fechas:
 - **Visita en Julio del 2015:** Se inspeccionaron y abrieron nuevas plantas de procesamiento de harina y aceite de pescado en Lima y Callao.
 - **Visita en Noviembre-Diciembre del 2015:** Se inspeccionaron plantas de aceite de pescado para consumo humano directo.

(Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine) - AQSIQ
REPÚBLICA POPULAR CHINA



❖ **Visitas de la Delegación de la República de Honduras:** Se realizaron en las siguientes fechas:

- **Visita en Noviembre del 2015:** Se inspeccionaron de plantas de harina de pescado, a fin de autorizar las exportaciones a la República de Honduras.

SENASA
REPÚBLICA DE HONDURAS



❖ **Visitas de la Delegación de la Comisión Europea:** Se realizaron en las siguientes fechas:

- **Visita en Noviembre-Diciembre del 2015:** Se inspeccionaron centros de cultivo de peces y crustáceos destinados a consumo humano, así como, plantas de harinas y aceites de pescado y subproductos no destinados a consumo humano para su exportación a la Unión Europea.

Food Veterinary Office - FVO
COMISIÓN EUROPEA



- ❖ **Representantes del SANIPES recibieron importante Capacitación en Vietnam:** El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, asistió desde el 21 al 24 de setiembre del 2015 al curso “Preparación de Instructores para ofrecer educación sostenible para prevenir problemas de seguridad alimentaria que amenazan desarrollo de la acuicultura, incluyendo preocupaciones relacionadas para Manejo de Enfermedades” del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC).

Incentivo a la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola

En cuanto al eje estratégico sobre el incentivo a la inversión y competitividad en el sector pesquero y acuícola, el SANIPES ha logrado fortalecer significativamente la supervisión y fiscalización de las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en toda la cadena productiva a nivel nacional, contribuyendo de esta manera a elevar la competitividad de la actividad pesquera y acuícola, mediante formulación y aplicación de normas sanitarias, instrumentos y mecanismos técnicos orientados a reducir la tramitología, plazos y costos (indicar instrumentos u mecanismos de 2015 elaborados y aprobados), así como a optimizar e impulsar el desarrollo de la acuicultura.



Logros

- ❖ Participación en la Mesa acuícola en el marco del Plan de Diversificación Productiva - PDP.
- ❖ Se formuló y aprobó un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el cual contiene una serie de aspectos orientados a brindar un mejor servicio al ciudadano.
 - Se redujeron los plazos de atención de los procedimientos administrativos, a consecuencia de la eliminación de actividades que no generaban valor para el administrado y el registro real de los tiempos empleados en cada actividad.
 - Para el cálculo de los costos de los procedimientos administrativos se utilizó la Metodología de Determinación de Costos dada por la PCM, y el aplicativo informático Mi Costo, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP, lo que permitió costear de manera más acertada y transparente los costos de los procedimientos y servicio brindados en exclusividad.
 - Se amplió la utilización de la Plataforma VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) para el inicio del trámite de todos los procedimientos de Certificación Sanitaria, lo que permitirá a los administrados ingresar sus expedientes de forma virtual y reducir los tiempos de atención de sus trámites.
 - En el caso de algunos procedimientos, los administrados podrán realizar la presentación de sus expedientes en las Oficinas Desconcentradas de SANIPES, lo que reducirá los tiempos y costos de tramitación para el administrado.



- ❖ Formulación de un Nuevo Manual de Indicadores, el cual disminuye los análisis y costos.
- ❖ Se han reducido las estaciones de monitoreo de control oficial, disminuyendo con ello los costos de los análisis en la acuicultura.
- ❖ SANIPES participó en reunión de acuerdos comerciales entre Perú, Colombia y la Unión Europea – UE.



- ❖ **Organización de reunión de trabajo con representante del centro para la promoción de exportaciones de países en desarrollo:** En esta reunión de trabajo, que sirvió para demostrar el acercamiento del SANIPES al sector productor a nivel internacional, asistieron representantes del Centro para la Promoción de Exportaciones de países en desarrollo y del sector langostinero; así como del Centro de Cultivo Amazon Harvest S.A.C

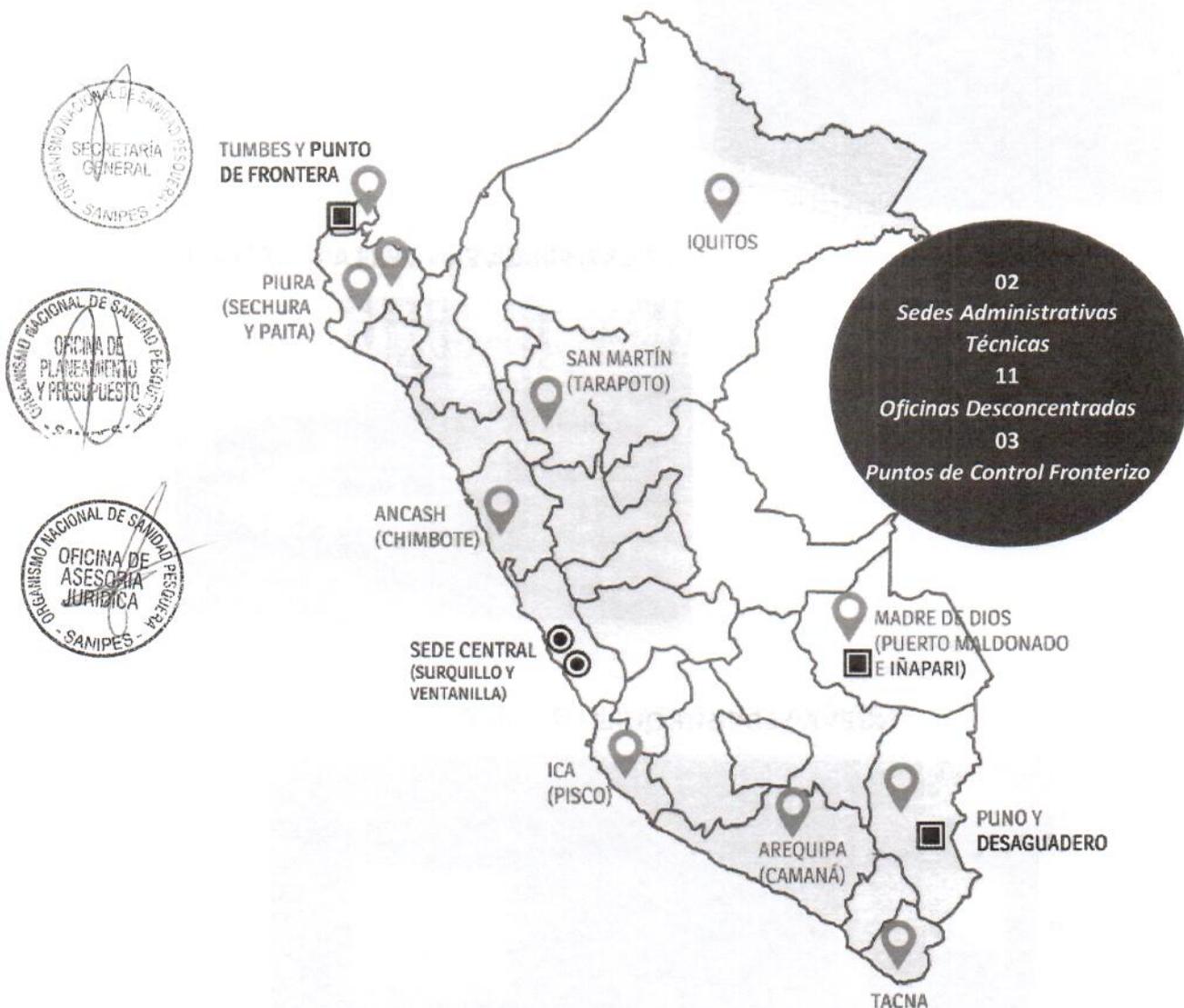


Logros Institucionales

1. Sedes y Filiales

Durante el 2015, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, repotenció e implementó once (11) Oficinas Desconcentradas – OD, de las cuales cuatro (04) son nuevas filiales y siete (07) repotenciadas, todas ellas a nivel nacional, con la finalidad de acercar sus servicios de manera adecuada y oportuna al sector pesquero y acuícola. Asimismo, se cuenta con tres (03) puestos de control fronterizos y dos (02) sedes administrativas-técnicas.

GRÁFICO N° 13



FUENTE: SANIPES
ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina Principal

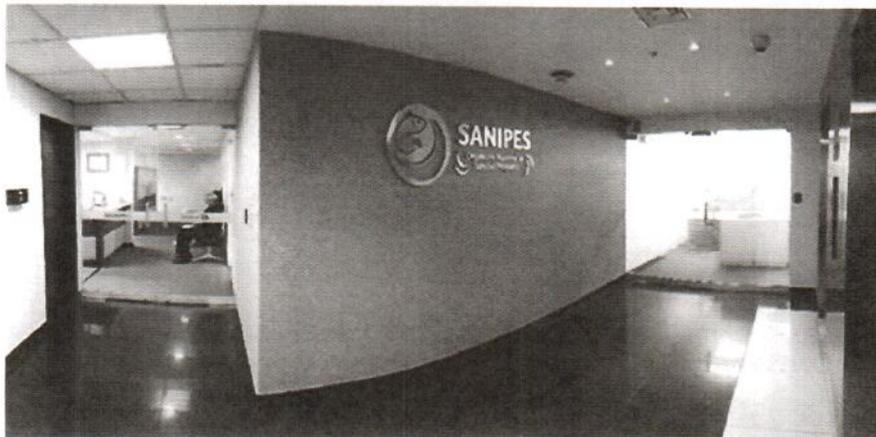
ANTIGUA SEDE VENTANILLA - CALLAO



NUEVA SEDE VENTANILLA - CALLAO



NUEVA SEDE SURQUILLO - LIMA



Oficinas Desconcentradas Repotenciadas

TUMBES



PAITA



CHIMBOTE



PISCO

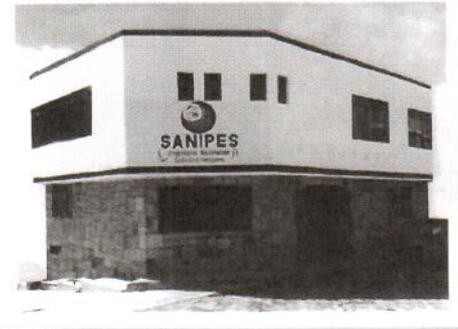


SECHURA



Nuevas Oficinas Desconcentradas

PUNO



MADRE DE DIOS



TARAPOTO



CAMANÁ



Puntos de Control Fronterizo

PUNTO DE FRONTERA - TUMBES



IÑAPARI – MADRE DE DIOS



DESAGUADERO - PUNO



2. Infraestructura y Equipos de Última Generación

❖ SANIPES adquiere Equipo de última Generación UPLC - Masa/Masa

Este equipo permite realizar ensayos de método Químico para Biotoxinas lipofílicas, cumpliendo así con las exigencias de la Unión Europea.



❖ Nueva Flota de Transporte para un mayor Control Sanitario a Nivel Nacional



3. En atención al Ciudadano

3.1 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

- ❖ A mediados del año 2015, se implementó una moderna infraestructura y un sistema informático que ha contribuido a llevar de forma ordenada la atención a los administrados, de acuerdo al trámite que realizan (consulta, facturación, recojo de certificados, entre otros).
- ❖ La atención de consultas personalizadas por parte de profesionales, y la revisión de la documentación (requisitos según el TUPA) previo a cualquier trámite a realizar, suprimió el tiempo de espera por parte de nuestros administrados, generando un mayor clima de confianza. Asimismo, se estableció un horario para la entrega de certificados y protocolos, el mismo que fue difundido a través de las redes sociales.
- ❖ Se continuó con los procesos de mejora mediante la implementación de la Norma UNE 93200, Cartas de Servicios – SANIPES, herramienta de atención y de gestión de la calidad basada y orientada a las expectativas de los administrados que acceden a los servicios que brinda nuestra institución, y dentro de un espíritu de empatía administrado - organización, que resulta bastante innovador en el Estado.
- ❖ Las Cartas de Servicios se crearon bajo el compromiso global de buscar la óptima atención de los administrados a fin de establecer canales de escucha activa a los comentarios, consultas y sugerencias, elementos de entrada imprescindibles para dar inicio al proceso de mejora continua, y poder así establecer compromisos de atención con nuestros administrados en base a sus expectativas. Asimismo, permiten realizar la atención de reclamaciones y quejas de forma oportuna para garantizar un alto nivel de satisfacción en los administrados, y brindar información clara y concisa, didáctica y asequible para facilitar el inicio de los trámites administrativos y la resolución de consultas o dudas.
- ❖ La Norma UNE 93200, representa una herramienta de gestión que mejora y facilita las relaciones con los usuarios de los servicios que presta una organización, mejorando su imagen e incentivando la buena relación de las partes, estableciendo e informando compromisos de calidad asumidos, que van más allá del cumplimiento de normativas legales.



Participación en Concursos Nacionales en temas de Calidad, Mejora Continua y Buenas Prácticas en Gestión Pública

- ❖ Por otro lado, ante la necesidad de formatos innovadores que respondan a las nuevas necesidades de comunicación y capacitación por parte de los usuarios que se encuentran distribuidos a nivel nacional, el SANIPES viene ejecutando e implementando un programa de formación básica utilizando herramientas tecnológicas y aplicativos bajo el enfoque de capacitación virtual Multilingüe, que permita sensibilizar a los beneficiarios quechuas, aymaras y awajun en el uso correcto de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, higiene y saneamiento, así como en el reconocimiento del pescado fresco para consumo humano,

lo que contribuirá a fortalecer al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad.

- ❖ El Proyecto de Capacitación Virtual Multilingüe del SANIPES, a la fecha, tiene tres videos de capacitación implementados, los cuales se encuentran en la página web del SANIPES y en las principales redes sociales como Facebook, youtube, entre otros, los cuales se detallan a continuación:

- ¿Cómo reconocer la frescura de un pescado?
- Buenas prácticas a bordo en las embarcaciones artesanales.
- Condiciones y buenas prácticas en los desembarcaderos pesqueros artesanales.



3.2 Mejoras incluidas en el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SANIPES

El SANIPES formuló un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el cual contiene una serie de aspectos orientados a brindar un mejor servicio al ciudadano, dentro de los cuales se encuentran:

- ❖ Se redujeron los plazos de atención de los procedimientos administrativos, a consecuencia de la eliminación de actividades que no generaban valor para el administrado y el registro real de los tiempos empleados en cada actividad.
- ❖ Para el cálculo de los costos de los procedimientos administrativos se utilizó la Metodología de Determinación de Costos dada por la PCM, y el aplicativo informático Mi Costo, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP, lo que permitió costear de manera más acertada y transparente los costos de los procedimientos y servicio brindados en exclusividad.
- ❖ Se amplió la utilización de la Plataforma VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) para el inicio del trámite de todos los procedimientos de Certificación Sanitaria, lo que permitirá a los administrados ingresar sus expedientes de forma virtual y reducir los tiempos de atención de sus trámites.
- ❖ En el caso de algunos procedimientos, los administrados podrán realizar la presentación de sus expedientes en las Oficinas Desconcentradas de SANIPES, lo que reducirá los tiempos y costos de tramitación para el administrado.
- ❖ Se implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para los envíos destinados a la Unión Europea (UE).
- ❖ Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), lo cual mejorará las comunicaciones con los puestos de inspección fronterizos (PIF) en destino, y permitirá reducir de manera considerable los tiempos para la emisión de los certificados. Por otro lado, permitirá a los administrados exportar a través de un solo certificado lotes provenientes de una o varias plantas (situación que antes no era posible).
- ❖ Con la formulación y aplicación de estas normas, instrumentos y mecanismos, junto al fortalecimiento de la vigilancia y control sanitario a nivel nacional, al desarrollo de la investigación y la apertura de mercados, el SANIPES constituye un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del sector.



4. Gestión en Convenios de Cooperación Internacional

En el 2015, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, suscribió siete (07) Convenios de Cooperación Internacional, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 04

MATRIZ DE CONVENIOS DE SANIPES - 2015				
N°	CONVENIOS DE SANIPES	OBJETIVO DEL CONVENIO	SUSCRIPCIÓN	RESPONSABLES DE COORDINACIÓN
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y SANIPES	Definir los aspectos técnicos administrativos que los vinculan y compartirla misma sede institucional.	Diciembre 2014 - Diciembre 2015	Jefe de la Oficina General de Administración, del ITP, y Jefe de la Oficina de Administración de SANIPES.
2	Convenio de adjudicación de recursos no reembolsables entre INNÓVATE y SANIPES	Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura.	Setiembre del 2015	Gina Clarissa Casas Velásquez, de INNOVATE.
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN y SANIPES	Determinación de presencia o ausencia de radiactividad de especies hidrobiológicas nuevas o migratorias, con motivo del Fenómeno El Niño.	Octubre del 2015	Director de Sanidad y Normatividad Pesquera y Acuicola, Sr. José López De La Vieja, de SANIPES y el Sub Director de Seguridad Radiológica, Sr. José Manuel Osoreo Rebaza.
4	Convenio de pago de, retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios a través del sistema teleahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal entre el Banco de la Nación y SANIPES	Pago de Remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios a través del sistema teleahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal de SANIPES.	Octubre del 2015	Directora Ejecutiva de SANIPES y el Gerente de Banca Estatal y Minorista del Banco de la Nación
5	Primera Adenda al Convenio de Adjudicación de Recursos no Reembolsables entre INNÓVATE y SANIPES	Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género <i>Litopenaeus</i> procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en Perú.	Noviembre de 2015	-
6	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Sierra Exportadora y SANIPES	Creciente interés en la actividad acuícola, especialmente en el cultivo de trucha en zonas andinas, resulta importante la habilitación sanitaria de 10 centros de cultivo propuestos por Sierra Exportadora, para garantizar la inocuidad y sanidad de la trucha.	Diciembre del 2015	Director de Sanidad y Normatividad Pesquera y Acuicola de SANIPES y el Director de la Dirección de Emprendimiento, Competitividad e Inversión de Sierra Exportadora.
7	Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Salud y SANIPES	Intercambio de información, conocimientos, publicaciones, experiencias, asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica y coordinación de iniciativas conjuntas, para contribuir al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales.	Diciembre del 2015	Director Gral. Del Centro Nacional de Salud Pública del INS y el Director de Sanidad y Normatividad Pesquera y Acuicola de Perú.

FUENTE: Unidad de Cooperación Técnica

5. Acreditaciones y Certificaciones

Durante el año 2015, se dio impulso a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad. El SANIPES ha logrado en corto tiempo la acreditación y certificación de varias normas internacionales las cuales se detallan a continuación:

5.1. Acreditaciones

Acreditaciones

• **ISO/IEC 17020**

Acreditación ante el INACAL como Organismo de Inspección Tipo B.

Alcance: Verificación para Control Oficial de áreas/concesión de producción e inspección para la Habilitación Sanitaria para áreas de producción de moluscos bivalvos.

• **ISO/IEC 17025**

Acreditación ante el INDECOPI como Laboratorio de Ensayo Sede Ventanilla, Ensayos Microbiológicos, Biotoxinas y Biología Molecular.



5.2. Certificaciones

Certificaciones

•ISO 9001:2008:

Certificación por AENOR de los servicios de: "Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas y Certificación Oficial Sanitaria para productos hidrobiológicos y productos destinados a la acuicultura".

•UNE 93200:2008:

Certificación por AENOR de Cartas de Servicios para los servicios de Certificación Oficial Sanitaria.



CARTA DE SERVICIOS - SANIPES



6. Difusión de los Servicios que brinda el SANIPES

La Oficina de Imagen habilitó Redes Sociales, con un canal de Youtube (SANIPESTV), Facebook institucional y Twitter.



FUENTE: Área de Imagen Institucional

ESTADOS FINANCIEROS

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera representa los bienes y derechos, que posee la Entidad en la columna de Activos, así como las Obligaciones, Compromisos y deudas contraídas con terceros, en la columna de Pasivo, y el Patrimonio del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

El Activo Corriente muestra un monto de S/. 8,899,227.30 al 31 de diciembre de 2015, generado principalmente por el saldo de depósitos de Recaudación en la cuenta de Recursos Directamente Recaudados (Efectivo y Equivalente de Efectivo) e Inventarios (Neto), Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Otras Cuentas del Activo.

El Activo No Corriente registra un monto de S/. 8,980,473.71 que resulta, principalmente, del monto Neto Propiedad, Planta y Equipo (Neto) correspondiente a activos fijos de la transferencia de ITP y las compras realizadas durante el ejercicio 2015.

El Pasivo Total muestra un monto de S/. 1,448,105.91 por las obligaciones de pago pendientes al finalizar el año.

El Patrimonio indica un monto de S/. 18,745,025.37 que corresponde, principalmente a Hacienda Nacional (Neto) por S/. 3,124,756.22, Hacienda Nacional Adicional 3,663,926.47 por las transferencias recibido de los activos fijos de la ITP y el total positivo de los Resultados Acumulados (Superávit) por S/. 10,508,236.77.

2. ESTADO DE GESTIÓN (EF-2)

En el Estado de Gestión, se muestra la situación económica de la SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, teóricamente representada en el resumen acumulado de las operaciones de ingresos y gastos corrientes que aumenta el patrimonio de la entidad a través del Superávit obtenido en el Ejercicio 2014.

El monto más resaltante, son los Ingresos por las Transferencias Corrientes Recibidas del Tesoro Público por S/. 20,732,238.32; así como los Ingresos por la recaudación proveniente de la aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativo 10,105,228.28, y 7,250,983.59 Transferencia de recursos financieros a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES con cargo a los Derechos de Pesca, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Ministerio de la Producción entre otros.

Los gastos principalmente corresponden adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad en cumplimiento de sus funciones por el importe de S/. 26,545,955.18.

3. RATIOS FINANCIEROS

Son índices que se obtienen al relacionar dos o más grupos de cuentas de un mismo Estados Financiero o de dos Estados Financieros diferentes.

Estos indicadores proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en mejorar la gestión y administración de los recursos de la Entidad.

Los Ratios son relaciones establecidas entre dos elementos cuantitativos de los EE.FF. de la Entidad a una fecha determinada, no se acostumbra a estudiar solos, sino que se comparan con los Ratios de la misma Entidad para estudiar su evolución con respecto a los periodos anteriores.

Un solo Ratio, en forma aislada no proporciona suficiente información como para determinar la situación y el rendimiento de una Entidad.

4. LIQUIDEZ GENERAL

Nos muestra que proporción de deudas más urgentes son cubiertas por elementos del activo, es decir que capacidad tiene una entidad para hacerle frente a sus obligaciones y cuanto realmente dispone para poder cubrir las deudas. Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la Entidad de pagar sus deudas. Una razón corriente demasiado bajo podría indicar que tiene problemas de liquidez, y por tanto estaría en la dificultad para atender sus compromisos a corto plazo.

Por otro lado, una razón corriente muy alta significa mayor tranquilidad para los acreedores, pero para la administración de la entidad representaría muchos recursos inmovilizados.

- **A.- Ratio de Liquidez General:**

Este Ratio toma la totalidad del "Activo Corriente" a fin reflejar la capacidad que tiene la Entidad para hacer frente a todas sus obligaciones a corto plazo, es decir, cuanto disponemos realmente para poder cubrir deudas a corto plazo. Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones.

Formula	Montos 2015		31.DIC.2014	
Activo Corriente	8,899,227.30		3,276,355.12	
		= 6.15		= 0.997
Pasivo Corriente	1,448,105.91		3,287,753.92	

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2015, este Ratio resulta en 6.15 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda, SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera cuenta con S/.6.15 de activo corriente para hacerle frente, es decir, su disponibilidad es once (6) veces más amplio que sus pasivos mostrando una situación favorable para la gestión.

B.- Ratio de Prueba Acida:

Constituye un índice más exigente para medir la liquidez de la entidad, ya que a los activos corrientes se les resta los rubros menos líquidos como inventarios, otras cuentas del activo y los gastos pagados por anticipado. Esta razón mide la capacidad inmediata de la entidad para cubrir sus obligaciones corrientes, es decir la



disponibilidad de activos líquidos que tiene para hacer frente a los pasivos más exigibles.

Formula	Montos 2015		31.DIC.2014	
Activo Corriente - Inventario	8,746,244.35	= 6.04	3,276,355.12	= 20.10
Pasivo Corriente	1,448,105.91		162,997.70	

Comentario:

Este ratio arroja 6.04 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta con S/. 6.04 de activo corriente para hacerle frente, su disponibilidad es diez (6) veces más amplio que sus pasivos; razones acidas de 0.50 a 1.00 y de 1.00 a 1.50 se consideran deseables.

C.- Ratio de Prueba Defensiva:

Permite medir la capacidad efectiva de SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera en el corto plazo, es aún más exigente que el ratio de prueba ácida, ya que considera únicamente los activos mantenidos en "Efectivo y Equivalente de Efectivo", mostrando la capacidad de la Entidad para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de ingresos (cuentas por cobrar).

Formula	Montos 2015		31.DIC.2014	
Activos en Caja y bancos	8,724,863.30	= 6.03	3,260,071.50	= 20.00
Pasivo Corriente	1,448,105.91		162,997.70	

Comentario:

Este ratio arroja 6.03 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta en caja-bancos con S/. 3.00, es decir su disponibilidad liquida es tres (6) veces más amplio que sus pasivos.

5. SOLVENCIA

Estos Ratios expresan el respaldo que posee la Entidad frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la Entidad en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

Para la entidad, lo importante es establecer estándares con los cuales pueda medir el endeudamiento y hablar entonces, de un alto o bajo porcentaje. Se debe tener claro que el endeudamiento es un problema de flujo de efectivo y que el riesgo de endeudarse consiste en la habilidad que tenga o no la administración para generar los fondos necesarios y suficientes para pagar sus deudas.



• **A.- Endeudamiento Patrimonial:**

Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad. Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y una buena capacidad de pagos a los acreedores y proveedores. Es un índice que mide el impacto de la deuda al financiamiento propio (patrimonio).

Formula	2015		2014	
<u>Pasivo Total</u>	1,448,105.91	= 0.08	162,997.70	= 0.05
Patrimonio	17,296,919.46		3,124,756.22	

Comentario:

Al 31 de diciembre 2015, el Endeudamiento Patrimonial alcanza los 0.08 superior en 0.03 puntos con respecto al 31.DIC.2014, debido al incremento en la cuentas por pagar de bienes y servicios, aun así, con este razón muestra que la entidad cuenta con significativo respaldo patrimonial a la gestión, frente a sus pasivos totales. Por cada sol generado por la Entidad hay 0.08 céntimos aportado por los acreedores en el año 2015.



• **B.- Razón de Deuda:**

Este Ratio mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos; a través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad.

Formula	Montos 2015		31.DIC.2014	
<u>Pasivo Total</u>	1,448,105.91	= 7.73%	162,997.70	= 4.96%
Activo Total	18,745,025.37		3,287,753.92	

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2015 este ratio presenta una razón de deuda de 7.73%, lo que quiere decir que sus activos totales, el 7.73% ha sido financiado externamente (acreedores o proveedores).



6. RENTABILIDAD

El Ratio de rentabilidad indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo. Muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso, un ratio alto significa que el proceso de gestión de servicios brindado a la comunidad en general, se realiza con eficiencia y a bajos costos.

• **A.- Rentabilidad sobre los Ingresos:**

La rentabilidad sobre los ingresos es considerada como la primera fuente de rentabilidad de la Entidad. Si los ingresos por la gestión de servicios no producen rendimientos adecuados, su desarrollo y subsistencia de gestión se ven amenazados.

	Montos 2015		31.DIC.2014	
Resultado del Ejercicio	10,506,629.23	= 27.41%	3,124,756.22	= 68%
Total de Ingresos	38,334,141.91		4,541,953.83	

Comentario:

El Resultado del ejercicio en el año 2015 es positivo y representa el 27.41 % sobre su Total de Ingreso destinando a Costo Operacionales y Otros Gastos.

• **B.- Rentabilidad sobre los Activos:**

Relaciona la utilidad o rentabilidad obtenida en un determinado período con el total de activos de la Entidad.

Fórmula	2015		2014	
Resultado del Ejercicio (x100)	10,506,629.23	= 56.05%	3,124,756.22	= 95.04%
Total de Activos	18,745,025.37		3,287,753.92	

Comentario:

SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera obtuvo en el 2015 una rentabilidad de sus activos en un 56.05 %, mientras que en el 2014 este ratio fue de 95.04%.

• **C.- Rentabilidad sobre Patrimonio:**

Mide el desempeño del Patrimonio de la Entidad, en relación al Resultado del Ejercicio obtenido en un determinado período.

Fórmula	2014		2015	
Resultado del Ejercicio (x100)	10,506,629.23	= 60.74%	3,124,756.22	= 95.04%
Total de Patrimonio	17,296,919.46		3,287,753.92	

Comentario:

Significa que en el 2015 la rentabilidad del patrimonio fue de 60.74%, mientras que en el año 2015 fue 95.04%.



7. GESTIÓN

Evalúan la eficiencia de la Entidad con que se administra los Fondos y se maneja los activos, existencias, políticas de cobranza, de tal manera que ello se refleje en mayores volúmenes de Ingresos.

- **Administración de Costos y Gastos:**

Este indicador muestra el porcentaje que han representado los costos y gastos con respecto a los ingresos totales.

Formula	Montos 2015		31.DIC.2014	
Costos y Gastos	27,827,512.68		1,417,197.61	
Ingresos Totales	38,334,141.91	= 72.59%	4,541,953.83	= 31.20%

Comentario:

Los Costos y Gastos en el 2015 no han superado a los Ingresos Totales, los conceptos de Costos y Gastos representan porcentualmente el 72.59% del total de los Ingresos, reflejando un aumento importante con respecto del 2014 de los ingresos en la gestión operativa y administrativa.



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Ejecución Presupuestaria

El Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES del para el ejercicio 2015, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva Ministerial N° 022-2014-SANIPES/DE, con fecha 31 de diciembre de 2014, asciende a Nueve Millones y 00/00 soles (S/ 9,000,000.00), distribuido por Categoría Presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 04

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Presupuesto 2015

Por Categoría Presupuestal

(Nuevos Soles)





Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	Avance %
PROGRAMAS PRESUPUESTALES 094 y 095	1,557,000.00	2,562,865.00	1,767,227.71	69.00%
9001: ACCIONES CENTRALES	0.00	13,341,580.00	12,915,954.29	96.81%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,443,000.00	21,690,744.00	19,322,307.34	89.08%
TOTAL	9,000,000.00	37,595,189.00	34,005,489.34	90.45%

FUENTE: Oficina de Presupuesto

ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

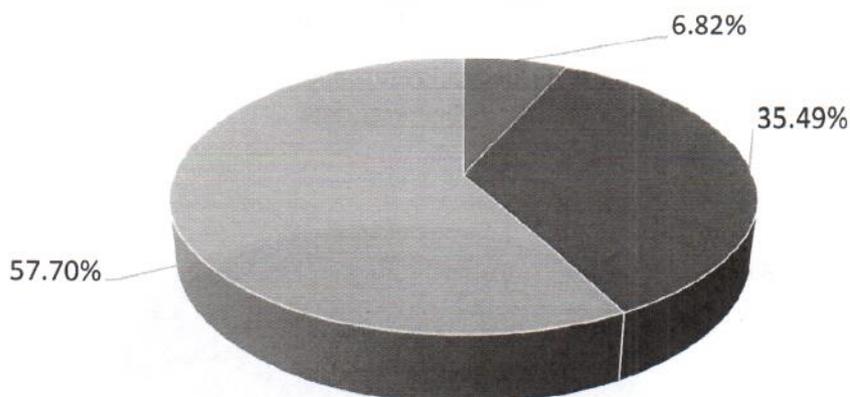
El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES obtuvo **90.45%** (S/ 34,005,489.34 soles) de avance en la ejecución presupuestal al finalizar el año 2015, respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM asignado, cuyo importe ascendió a S/ 37,595,189 soles.

Al respecto, la distribución del PIM por categoría presupuestal respecto del total asignado en porcentajes es: **57,70%** corresponde a los Programa Presupuestales 094: **Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura** y 095: **Fortalecimiento De La Pesca Artesanal**; el **35,49%** de Acciones Centrales; y el **6,82%** de APNOP – Asignaciones Presupuestales que no Representan en Producto, el cual se muestra en el Gráfico N° 15:

GRÁFICO N° 13

Distribución del Presupuesto Institucional Modificado por Categorías Presupuestales - 2015

En porcentajes



- PROGRAMAS PRESUPUESTALES 094 y 095
- 9001: ACCIONES CENTRALES
- 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP

Fuente: Oficina de Presupuesto
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CUADRO N° 05

**Ejecución Presupuestal Anual 2015 en Proyectos y Actividades
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
(Nuevos Soles)**

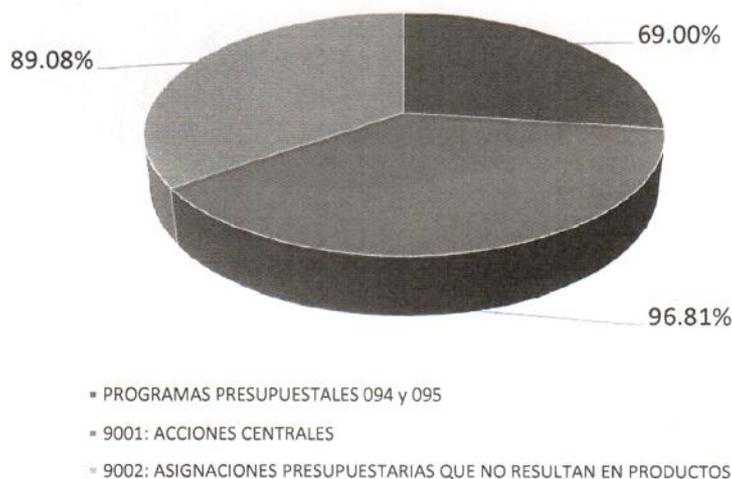
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecución	% Avance
1. Recursos Ordinarios		21,000,000	20,732,238	98.72
2. Recursos Directamente Recaudos	9,000,000	16,595,189	13,273,251	79.98
TOTAL	9,000,000	37,595,189	34,005,489	90.45

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asimismo, en cuanto a la ejecución presupuestal del 2015, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES tuvo avances de 69,00% correspondiente a los Programa Presupuestales 094: **Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura** y 095: **Fortalecimiento De La Pesca Artesanal**; en Acciones Centrales de 96,81%; y en la categoría presupuestal APNOP de 89,08%. Se muestra el detalle en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 14

Avance de Ejecución Presupuestal Anual - 2015
En Porcentajes



Fuente: Oficina de Presupuesto
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. Es por ello que se requiere de la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de los responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR así como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.

En el caso de Perú, el Presupuesto por Resultados (PpR) se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en ese sentido, y este se implementa a través de estrategias como los Programas Presupuestales los cuales se justifican por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

En el caso del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, contamos con 02 Programas Presupuestales:

- 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura
- 095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal



- 094
**ORDENAMIENTO Y
DESARROLLO DE LA
ACUICULTURA**
- 095
**FORTALECIMIENTO
DE LA PESCA
ARTESANAL**



094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal “ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA”.

A través de este producto se realizan investigaciones referente a la inocuidad y sanidad de los recursos provenientes de la acuicultura (determinación de contaminantes, agentes patógenos con implicancia en Salud Pública y animal). Los resultados obtenidos se emplean como base para la elaboración de normas e instrumentos de gestión tendientes a vigilar y controlar la sanidad e inocuidad en acuicultura. De esta forma, el SANIPES realiza el monitoreo, la vigilancia y control en toda la cadena de producción acuícola.

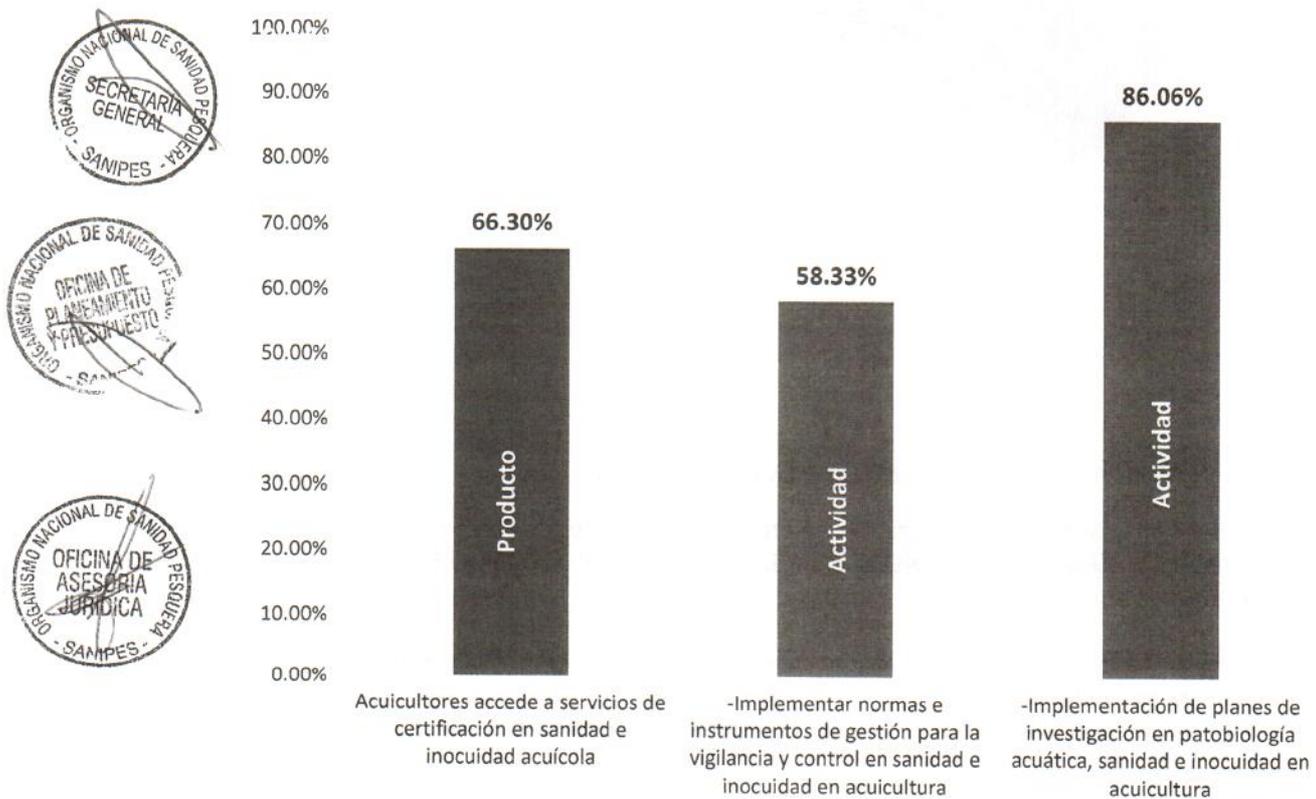
Este producto se divide en 2 actividades:

1. **Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura:** Esta actividad se encuentra orientada a la formulación y/o actualización de documentos y procedimientos para la adecuada vigilancia y control. Así como a la realización de charlas de sensibilización de la normativa sanitaria acuícola.

2. **Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura:** En esta actividad se realiza el muestreo de restos de medicamentos veterinarios y sustancias prohibidas para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos e histológicos de las patologías presentes en organismos acuáticos.

GRÁFICO N° 15

Avance de Ejecución Presupuestaria 2015
Programa Presupuestal 094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura
Por Producto y Actividad



FUENTE: Oficina de Presupuesto

ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El Gráfico N° 17 muestra la ejecución de metas presupuestarias correspondiente al Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, donde se observa una ejecución de **66,30%** del producto denominado "Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola".

095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS".

Este producto tiene previsto fortalecer a través de la asistencia técnica especializada en Buenas Prácticas Pesqueras, higiene y saneamiento durante las actividades por los pescadores artesanales en el grupo poblacional seleccionado. Las capacitaciones estarán estructuradas bajo la temática teórico y práctico con dos niveles de enseñanza, cada una de dos días de duración y estará a cargo de personal técnico especializado, bajo el enfoque de "aprender – haciendo", con una frecuencia de tres veces por cada DPA.

Este producto se divide en 2 actividades:



1. **Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad:** La actividad de capacitación consiste en fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Prácticas Pesqueras, e higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. Esto permitirá de manera conexas, mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.



2. **Determinación de parámetros de contaminantes del agua de mar o aguas continentales, agua potable y hielo utilizados en las actividades pesqueras artesanales:** Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua continental, agua potable y hielo propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes que podrían convertirse en un riesgo para la vida y salud pública. Para la toma de muestras se ha identificado tres matrices: Agua de mar (o agua continental), agua potable y hielo. Cada matriz con puntos de toma de muestra en la captación del agua, punto de salida, zona de tareas previas y en el agua del proceso del hielo.



GRÁFICO N° 16

Avance de Ejecución Presupuestaria 2015
Programa Presupuestal 095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
Por Producto y Actividad



FUENTE: Oficina de Presupuesto
 ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Del Gráfico N° 18 se visualiza la ejecución de metas presupuestarias correspondientes al Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, el cual muestra una ejecución del **72,07%** del producto denominado "Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras".

Sobre ello, las actividades correspondientes al producto mencionado en el párrafo anterior "Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad" se observa una ejecución presupuestal del **97,56%** y de la actividad "Determinación de parámetros de contaminantes del agua de mar o aguas continentales, aguas potables y hielo utilizados" cuya ejecución en el 2015 fue de **60.42%**.

Proyectos de Inversión

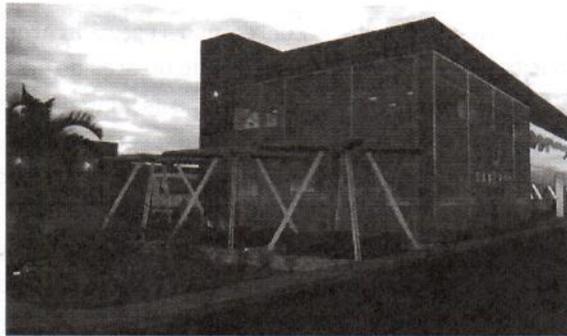
El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola - SANIPES, durante el año 2015 ha realizado la formulación de 05 proyectos de inversión pública, los cuales se mencionan a continuación:

I. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN LA CADENA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, EN LA REGIÓN LIMA"

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	2266632
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN LA CADENA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, EN LA REGION LIMA
3. Nivel de Estudio	Factibilidad
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	Viable

Implementación del Laboratorio de Referencia Nacional de SANIPES, cuyo objetivo es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis. Contará con ocho laboratorios (Biomolecular, Biotoxinas, Físico Químico, Fitoplancton, Microbiología, Organoléptico, Control de Cierre, Sanidad Animal).



FUENTE: Unidad Formuladora – Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Gestiones realizadas:

- ❖ Se realizó las gestiones para la aprobación de los Contenidos Mínimos Específicos-CME a fin de realizar un solo estudio de preinversión para lograr la viabilidad del PIP. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por el MEF, habiéndose seguido el ciclo normal de un PIP, elaborando los estudios de perfil y factibilidad.
- ❖ Se realizó las gestiones para la aprobación del estudio a nivel perfil, lográndose la aprobación del estudio de preinversión del PIP a nivel de perfil el 15 de abril de 2015.
- ❖ Se logró la aprobación del estudio de preinversión a nivel Factibilidad el 29 de mayo de 2015, para lo cual se gestionó la aprobación del Plan de Trabajo y luego se remitió el PIP, el cual fue aprobado y declarado viable a nivel de Factibilidad.
- ❖ Se participó en reuniones de Coordinación con los profesionales para la realización de la Actualización, Compatibilización y Revisión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA" (Código SNIP 2266632).
- ❖ Se logró la aprobación del Expediente Técnico con la Resolución Administrativa N° 095-2015-SANIPES-OA, de fecha 09 de noviembre de 2015.
- ❖ Se elaboró el expediente de afectación en uso de terreno, el cual estuvo a cargo de Arquitecta Doris Gamarra, mediante la cual se solicitó al ITP la afectación en uso de un área de 4,738.541 m² de terreno. Esta solicitud fue denegada, debiéndose proceder a la actualización del expediente de afectación, para lo cual se contó con el apoyo del Ar. Edgar Hoyos Mamani, a fin de solicitar un área de 2762.90 m², la misma que fue remitida al ITP para su atención.
- ❖ Se realizó gestiones para determinar la exigibilidad de la certificación ambiental del proyecto, determinando la Autoridad Ambiental Competente para el proyecto, concluyendo que previo al inicio de la ejecución del proyecto corresponde realizar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del referido PIP.



II. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE SECHURA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, REGIÓN PIURA

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	329705
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE SECHURA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, REGIÓN PIURA
3. Nivel de Estudio	Pre inversión
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	En evaluación



Mejoramiento e implementación de un Laboratorio en Sechura - Piura, cuyo objetivo es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis. Contará con tres laboratorios (Microbiología y Organoléptica).

Gestiones realizadas:



- ❖ Se realizó las gestiones para la aprobación del plan de trabajo y luego se culminó con la elaboración del estudio de preinversión, el mismo que fue presentado a la OPI PRODUCE, el 04 de agosto de 2015, para su revisión y evaluación. Esta formuló sus observaciones, las mismas que fueron atendidas y se remitió a la OPI PRODUCE el día 23 de diciembre de 2015 para su revisión.



- ❖ Para el Saneamiento Físico Legal se elaboró el expediente de afectación en uso, el cual estuvo a cargo de la Arquitecta Doris Gamarra Paredes, habiéndose remitido a la Municipalidad Provincial de Sechura para su trámite correspondiente. Al respecto, la Oficina de Formalización de los Asentamientos Humanos ha intervenido en la zona donde se encuentra el terreno y refiere que se está levantando las observaciones que se han planteado en el Asentamiento Humano Los Pinos sector B y se está a la espera de los procedimientos de formalización de SUNARP.

III. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CHIMBOTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, REGIÓN ANCASH.

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	332089
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CHIMBOTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, REGIÓN ANCASH
3. Nivel de Estudio	Perfil
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	En evaluación



Implementación del Laboratorio en Ancash, cuyo objetivo es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis. Contará con tres laboratorios (Biotoxinas, Microbiología y Organoléptico).



Gestiones realizadas:

- ❖ Se realizó las gestiones para la aprobación del plan de trabajo, siendo aprobado el 21 de julio de 2015, luego se culminó con la elaboración del estudio de preinversión, el mismo que fue presentado a la OPI-PRODUCE para su evaluación el 28 de agosto de 2015, luego la OPI-PRODUCE formuló sus observaciones, las mismas que fueron atendidas y remitidas el 12 de diciembre de 2015 para su revisión.
- ❖ Para el Saneamiento Físico Legal se elaboró el expediente de afectación en uso, el cual estuvo a cargo de la Abogada Amelia Patricia Carrillo Risco, habiéndose remitido a la Municipalidad Provincial de Sechura para su trámite correspondiente. Al respecto, la Oficina de Formalización de los Asentamientos Humanos ha intervenido en la zona donde se encuentra el terreno y refiere que se está levantando las observaciones que se han planteado en el Asentamiento Humano Los Pinos sector B y se está a la espera de los procedimientos de formalización de SUNARP.

IV. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUÍCOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA PUNTILLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, REGIÓN TACNA.

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	343679
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUÍCOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA PUNTILLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, REGIÓN TACNA
3. Nivel de Estudio	Perfil
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	En evaluación



Mejoramiento e implementación de un Laboratorio en Tacna, cuyo objetivo es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis. Se contará con tres laboratorios (Microbiología y Organoléptico).

Gestiones realizadas:

- ❖ Se realizó las gestiones para la aprobación del Plan de Trabajo, aprobado el 11 de setiembre de 2015, luego se realizó las gestiones para la evaluación y aprobación del estudio de preinversión, remitiéndose a la OPI PRODUCE el referido estudio, el 12 de diciembre de 2015, para su revisión.
- ❖ Para el Saneamiento Físico Legal se contó con el apoyo de la Arquitecta Ivonne Arenas Meza, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 2113, quien cumplió con remitir el expediente, el cual se remitió al Gobierno Regional de Tacna.

V. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUÍCOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA PUNTILLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, REGIÓN TACNA.

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	342011
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUÍCOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA PUNTILLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, REGIÓN ICA.
3. Nivel de Estudio	Perfil
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	Levantamiento de Observaciones

Mejoramiento e implementación de un Laboratorio en la Puntilla - Ica, cuyo objetivo es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis. Se contará con tres laboratorios (Microbiología y Organoléptico).

Gestiones realizadas:

- ❖ Se realizó las gestiones para la aprobación de los Términos de referencia, siendo aprobado el 31 de julio de 2015, también las gestiones para la aprobación del Plan de Trabajo, que fue aprobado el 11 de setiembre de 2015, luego se realizó las gestiones para la aprobación del estudio de preinversión, siendo remitido a la OPI PRODUCE el 01 de diciembre de 2015 para su revisión.
- ❖ Para realizar el Saneamiento Físico Legal del terreno para el Proyecto de preinversión, se contó con el apoyo de la Abogada Ivonne Arenas Meza, quien informó sobre dificultades para el Saneamiento Físico Legal y recomendó la ubicación de otro terreno.



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS (BASE LEGAL)

- Ley N° 30063 – Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- Decreto Supremo N° 012-2013- PRODUCE, de fecha 26.12.2013, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063 “Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Decreto Supremo N° 009-2014- PRODUCE, de fecha 06.11.2014, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG - Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE - Norma Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo N° 025-2015- PRODUCE, de fecha 15.12.2015, que aprueba el “Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Resolución de Secretaría General N° 001-2015-SANIPES-SG, con fecha 26.01.2015, que aprueba el “Plan Operativo Institucional – POI 2015 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0022-2014-SANIPES/DE, con fecha 31.02.2015, que aprueba el “Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.



